



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual

de Auditoría Sobre el Desempeño

Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable

Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal



2025



Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable

Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario E139 Desarrollo y Protección Forestal para el ejercicio fiscal 2025

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría	3
II.- Criterios de Selección	3
III.- Objetivo.....	4
IV.- Alcance de la Auditoría.....	4
V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño	5
VI.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres	55
VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	55
VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	55
IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones	56
X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones	56
XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	57
XII.- Dictamen	57
XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	60



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XIV Bis, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47 fracción V, 48 fracción II, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría al Programa presupuestario **E139 Desarrollo y Protección Forestal** para el ejercicio fiscal 2025, operado por la **Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable**.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario citado, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: ASD-003/2026.

Título de la Auditoría: Programa presupuestario E139 Desarrollo y Protección Forestal.

Tipo de Auditoría: Desempeño.

II.- Criterios de Selección

Criterios de Importancia Relativa:

Objetivos, metas e Indicadores de desempeño: El Programa presupuestario contiene objetivos, metas o indicadores de desempeño (MIR u otros) que permitan evaluar su desempeño y resultados.

Alineación con la planeación de desarrollo y programas de mediano plazo: El Programa presupuestario cuenta con objetivos, metas y/o acciones alineadas al Plan Estatal de Desarrollo vigente o los programas sectoriales derivados del mismo.

Criterios de Identificación de Áreas de Riesgo:

Antecedentes de fiscalización del Programa presupuestario: El Programa presupuestario no ha sido fiscalizado durante los dos últimos ejercicios fiscales anteriores o no han sido sujetos a auditorías de desempeño.

Objeto de interés público / Señalamiento por opinión pública: El Programa presupuestario ha sido objeto de señalamientos y/o de solicitudes como auditoría por parte de integrantes del H. Congreso del Estado, Comité de Participación Ciudadana, medios de comunicación y sociedad civil.

Información Programática: La información programática del Programa presupuestario no se encuentra publicada en los informes financieros de las entidades fiscalizables respecto a los resultados de los indicadores.

Seguimiento a las Recomendaciones de Desempeño: La entidad fiscalizable presenta un porcentaje igual o inferior al 25% de atención a las recomendaciones de desempeño, o no hayan presentado seguimiento a recomendaciones, en el ejercicio fiscal inmediato anterior.



III.- Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario E139 Desarrollo y Protección Forestal verificando el cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

IV.- Alcance de la Auditoría

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del programa y la economía con que se ejercieron los recursos asignados.

Se revisó el cumplimiento del objetivo establecido relacionado a combatir y prevenir la incidencia de los incendios forestales, concientizar a la población de la importancia de los recursos forestales, así como también concientizarlos sobre los métodos de prevención, durante el ejercicio fiscal 2025; y las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Se realizó el análisis del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; el Consejo Estatal Forestal; las Acciones en materia forestal; el Sistema Estatal Forestal; Brigadas de Prevención y Combate de Incendios; el Comité de Validación; la Contraloría Social; la transparencia y la información programática.

Por último, se revisó la administración y el ejercicio de los recursos presupuestarios destinados al programa.

El alcance temático de esta auditoría permitirá evaluar en qué medida el Programa presupuestario “E139 Desarrollo y Protección Forestal” combatió y previno la incidencia de los incendios forestales, concientizó a la población de la importancia de los recursos forestales, así como también concientizarlos sobre los métodos de prevención, durante el ejercicio fiscal 2025.

Esta auditoría sobre el desempeño se realizó conforme al Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como el Manual para el Desarrollo de Auditorías Sobre el Desempeño, mismos que son congruentes con los Principios Fundamentales de Auditoría de Desempeño del Sistema Nacional de Fiscalización.



V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño

Resultado Núm. 01 Con Observación Solventada

Título del resultado: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Procedimiento: Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E139 Desarrollo y Protección Forestal de 2025 considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.

Descripción del Resultado: La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es un instrumento de planeación estratégica, que incluye elementos como objetivos, metas e indicadores que permite evaluar los resultados de un programa, la cual debe de ser construida conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML).

En el 2025, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable (SEBIDES) contó con la MIR del Programa presupuestario (Pp) E139 Desarrollo y Protección Forestal. De esta manera, se desarrolló el siguiente análisis:

Análisis de la MIR del Pp

Datos de identificación del Pp

De acuerdo con la ficha de identificación, del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, fue identificado con la tipología “E” del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) ¹ “Prestación de Servicios Públicos”, cuya denominación fue “E139 Desarrollo y Protección Forestal”, siendo designada la SEBIDES como la unidad responsable de operarlo. En relación con la clasificación programática del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal se identificó “E”, “Prestación de Servicios Públicos” la cual no se encuentra vinculada con la naturaleza del programa, ya que no considera actividades que realiza el sector público en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas y necesidades de la sociedad, en atención a los derechos fundamentales de la población, sino que considere como un área de oportunidad la clasificación programática con letra “V” “Servicios de protección y conservación ambiental” que brinda actividades orientadas a la protección, conservación, conocimiento, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, ecosistemas, especies y vida silvestre y que, en última instancia, permiten la regulación y soporte de la vida. Por lo anterior se considera que la entidad fiscalizada presenta un área de mejora en la

¹ Acuerdo por el que se emite la clasificación programática, Anexo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08/08/2013.

actualización de la clasificación programática, para la determinación de una nueva clave presupuestaria del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal.

Datos de la ficha de identificación del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, 2025

Elementos de la ficha de identificación del programa	
Nombre	E139 Desarrollo y Protección Forestal
Clasificación	E – Prestación de Servicios Públicos
Dependencia o entidad responsable	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable
Unidad responsable	Dirección de Áreas Naturales Protegidas, Ecosistemas y Gestión Forestal

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEBIDES mediante oficio SEBIDES/CA/0156/2026 de fecha 26 de febrero de 2026.

Lo anterior en **contravención** a los artículos 34 fracción II, 45 apartado B fracción II inciso b de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, al Capítulo Tercero Lineamientos de Presupuestación apartado Trigésimo Tercero de los Lineamientos para la Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y al Documento Clasificación Programática de Programas presupuestarios “Prestación de Servicios Públicos”.

Alineación de la MIR con los objetivos de la planeación del desarrollo

La MIR del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal establece de forma clara una alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en el eje estratégico I. Bienestar Social Sostenible; con los objetivos prioritarios 1.1. “Salvaguardar y conservar los ecosistemas y sus recursos naturales”, y su estrategia 1.1.2 “Mejorar el manejo y aprovechamiento para la conservación de ecosistemas y recursos naturales”.

En el mismo sentido, se vinculó con el Programa Sectorial de Espacio Público, Ciudades y Comunidades con Medio Ambiente Sostenible 2022-2027 mediante el Objetivo Prioritario 1.1 “Salvaguardar y conservar los ecosistemas y sus recursos naturales”.

De esta misma manera, se estableció una alineación con el Objetivo Estratégico de la dependencia “Promover el desarrollo sustentable en el Estado por medio del Establecimiento y coordinación de acciones estratégicas, planes, programas y políticas públicas con alta participación ciudadana que favorezcan la relación integral entre los ejes económicos, sociales y ambientales para asegurar una mejor calidad de vida”.

Derivado de lo anterior, se verificó que la alineación del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal es congruente con los objetivos y estrategias del PED 2022-2027 y el Programa Sectorial de Espacio Público, Ciudades y Comunidades con Medio Ambiente Sostenible 2022-2027 y adecuado con el Objetivo Estratégico de la dependencia.

Lo anterior **en apego** del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con el numeral IV.1 Alineación de los Programas presupuestarios y IV.2.1. Contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Análisis de la alineación del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, 2025

Documento	Contenido
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Eje Estratégico 1. Bienestar Social Sostenible. Tema 1.4. Espacio Público, ciudades y comunidades con medio ambiente sostenible. 1.1 Salvarguardar y conservar los ecosistemas y sus recursos naturales. Estrategia 1.1.2. Mejorar el manejo y aprovechamiento para la conservación de ecosistemas y sus recursos naturales.
Programa Sectorial de Espacio Público, Ciudades y Comunidades con Medio Ambiente Sostenible 2022-2027	Objetivo 1.1 Salvarguardar y conservar los ecosistemas y sus recursos naturales. Estrategia 1.1.2 Mejorar el manejo y aprovechamiento para la conservación de ecosistemas y sus recursos naturales.
Alineación a los objetivos estratégicos de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	Promover el desarrollo sustentable en el Estado por medio del Establecimiento y coordinación de acciones estratégicas, planes, programas y políticas públicas con alta participación ciudadana que favorezcan la relación integral entre los ejes económicos, sociales y ambientales para asegurar una mejor calidad de vida.
Matriz de Indicadores para Resultados	Contribuir a la mejora del medio ambiente, conservación de los ecosistemas y sus recursos naturales mediante la prevención y el combate a incendios forestales a través de la integración de brigadas y la elaboración de instrumentos normativos que determinan su operación.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEBIDES mediante oficio SEBIDES/CA/0156/2026 de fecha 26 de febrero de 2026.

Análisis de los objetivos y supuestos (Lógica vertical de la MIR)

La lógica vertical de la MIR consiste en analizar el diseño de los objetivos definidos en el programa como estrategia para solución de un problema público, permitiendo identificar si el programa presenta un adecuado diseño de las principales actividades que realiza, los bienes y/o servicios que entrega, el resultado esperado a ser logrado y la contribución en el largo y mediano plazo. A continuación, se presenta el análisis correspondiente al diseño de objetivos y supuestos (lógica vertical):

Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, 2025

Nivel	Resumen narrativo (objetivos)	Supuestos	Comentarios
Fin	Contribuir a la mejora del medio ambiente, conservación de los ecosistemas y sus recursos naturales mediante la prevención y el combate a incendios forestales a través de la integración de brigadas y la elaboración de instrumentos normativos que determinan su operación.	Los otros órdenes de gobierno, la sociedad civil y el sector privado trabajan de manera coordinada para prevenir y atender la problemática de incendios forestales.	- El objetivo de nivel Fin es congruente con el objetivo del PED 2022-2027, ya que permite identificar su contribución a la mejora del medio ambiente, conservación de los ecosistemas y sus recursos naturales, así como con el Programa Sectorial de Espacio Público, Ciudades y Comunidades con Medio Ambiente Sostenible 2022-2027 en relación a la prevención y combate de incendios forestales. - La redacción del objetivo cumple con la sintaxis que se establece en la MML, al incluir “el qué” (Contribuir a la mejora), el “mediante” (la prevención y el combate a incendios) y el “cómo” (la integración de brigadas). - La Entidad fiscalizable estableció un supuesto que se considera inadecuado por ser una actividad dentro del ámbito de ejecución del Programa presupuestario, porque confunde las responsabilidades de gestión del programa (coordinar e implementar estrategias de combate ante incendios) con un factor de riesgo externo.
Propósito	Reducir el número de ecosistemas afectados por los incendios forestales para evitar la erosión y degradación del suelo.	Carencia de conciencia ambiental y de compromiso de la población de las localidades con ecosistemas forestales.	- El objetivo de nivel Propósito mantiene una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Fin, por lo que se identifica el resultado a ser logrado en la población objetivo en cuanto a la disminución del número de ecosistemas afectados por los incendios forestales. - Su sintaxis no se ajusta a lo establecido en la Guía para el Diseño de la MIR para este nivel, ya que no incluye de manera clara la población objetivo (el número de ecosistemas afectados), el verbo en presente (reducir) no es adecuado y el complemento (forestales para evitar la erosión y degradación del suelo). Se presenta un área de mejora en la redacción para que cumpla con el sujeto o área de enfoque más verbo en presente y el resultado a ser logrado. - Concerniente a los supuestos establecidos para este nivel, se consideran inadecuados, ya que se observó que el supuesto mencionado no se encuentra redactado en sentido positivo.
Componente 1	Brigadas integradas para la atención de los incendios forestales.	Que los niveles de inseguridad en los ecosistemas forestales permiten la presencia de las brigadas.	- El objetivo de nivel Componente 1 se considera adecuado, ya que presenta una relación con el objetivo del nivel Propósito que establece “Reducir el número de ecosistemas afectados por los incendios forestales para evitar la erosión y degradación del suelo” y se establece con claridad los bienes y/o servicios que serán generados por el programa. - La redacción del nivel Componente 1, es adecuada ya que presentan la sintaxis sugerida en la Guía para el Diseño de la MIR para este nivel al incluir productos terminados o servicios proporcionados (Brigadas) y un verbo en participio pasado (integradas). - Ahora bien, el supuesto establecido para el nivel Componente 1, se considera adecuado ya que esta fuera del ámbito de acción del Programa presupuestario, y se encuentra redactado en positivo. Como aspecto de mejora formalmente la normatividad del CONAC y de la SHCP sugiere evitar iniciar la frase con la palabra “Que”, ya que es una muletilla de redacción que resta formalidad y precisión al enunciado en las matrices públicas.
Actividades	1.1 Atender a través de la intervención de brigadas los incendios forestales generados.	El municipio notifica con oportunidad del incendio suscitado a las brigadas correspondientes.	- El objetivo del nivel Actividad 1.1 se considera adecuado, presenta relación causa-efecto con el objetivo de nivel superior del Componente relacionado indicando las acciones para la atención de los incendios forestales. - La redacción del objetivo del nivel actividad 1.1. es inadecuada al no contener un sustantivo derivado de un verbo “Atender” correcto, y un complemento “a través de la intervención de brigadas los incendios forestales generados”. Lo que se

Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, 2025

Nivel	Resumen narrativo (objetivos)	Supuestos	Comentarios
			identifica un aspecto de mejora, para respetar la estructura planteada (Sustantivo derivado de un verbo + Complemento). Ahora bien, el supuesto establecido para el nivel se considera adecuado, es una situación fuera del ámbito de ejecución del Programa presupuestario y se encuentra redactado en positivo.
	1.2 Equipar Brigadistas con equipo especializado para la atención de incendios forestales.	El equipo entregado a los brigadistas se encuentra en perfectas condiciones.	- El objetivo de la Actividad 1.2, muestra un vínculo directo con el objetivo del nivel Componente 1, éste es relevante para conseguir el objetivo de niveles superiores, además de identificar como una actividad necesaria para la integración de brigadas de combate de incendios por lo que se considera adecuado. - La redacción del objetivo para el nivel Actividad 1.2, se considera inadecuado, ya que no se ajusta a la sintaxis sugerida en la Guía para el Diseño de la MIR para este nivel al presentar deficiencias en el sustantivo derivado de un verbo (equipar) y un complemento (Brigadistas con equipo especializado para la atención de incendios forestales). - Ahora bien, el supuesto establecido para este nivel se considera inadecuado, ya que, representa un riesgo a superarse para el logro del objetivo al que se encuentra vinculado que se encuentra dentro del ámbito de ejecución del programa presupuestario.
	2.1 Habilitar brechas corta fuegos para la previsión de incendios forestales en los municipios serranos con mayor incidencia.	Que los niveles de inseguridad en los ecosistemas forestales permiten la presencia de las brigadas.	- El objetivo de la Actividad 2.1, muestra un vínculo directo con el objetivo del nivel Componente 1, éste es relevante para conseguir el objetivo de niveles superiores, además de identificar una actividad necesaria para la integración de brigadas de combate de incendios. - La redacción del objetivo para el nivel Actividad 1.2, se considera inadecuada, ya que no se ajusta a la sintaxis sugerida en la Guía para el Diseño de la MIR para este nivel al presentar deficiencias en el sustantivo derivado de un verbo (habilitar) y un complemento (brechas corta fuegos para la previsión de incendios forestales en los municipios serranos con mayor incidencia). Además, se identifica una alineación con un Componente que no se tiene identificado en la MIR, como aspecto de mejora es necesario cambiar el código o número 2.1 del nivel actividad para alinearse de manera consecutiva con las actividades alineadas a un solo Componente. - Ahora bien, el supuesto establecido para el nivel se considera inadecuado ya que, si bien esta fuera del ámbito de acción del Programa presupuestario, y se encuentra redactado en positivo, sin embargo, este supuesto se encuentra repetido en el Componente 1.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Dirección de Áreas Naturales Protegidas, Ecosistemas y Gestión Forestal mediante oficio SEBIDES/CA/0156/2026 de fecha 26 de febrero de 2026.

En términos generales, se considera que el diseño de objetivos y supuestos de la MIR del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal en 2025, presenta áreas de mejora, debido a que si bien, los objetivos de todos los niveles Fin, Propósito, Componente 1, y Actividades 1.1, 1.2 y 2.1. presentan una relación “causa-efecto”, se identificó que la sintaxis de los objetivos nivel Propósito, Componente 1 y Actividades 1.1, 1.2 y 2.1. no se ajustaron a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la MIR.

En cuanto a los supuestos, se identificó que para los niveles Componente 1 y Actividad 1.1 son adecuados, sin embargo, se presentan áreas de mejora en la definición de los supuestos para los niveles Fin, Propósito, Actividad 1.2 y 2.1 al encontrarse dentro de la gestión del programa y no ser específico al repetirse el supuesto del nivel Actividad 2.1.

Resumen del análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, 2025

Objetivo de Nivel	Relación causa-efecto	Sintaxis	Supuesto
Fin	✓	✓	X
Propósito	✓	X	X
Componente C1	✓	✓	✓
Actividad 1.1	✓	X	✓
Actividad 1.2	✓	X	X
Actividad 2.1	✓	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEBIDES mediante oficio SEBIDES/CA/0156/2026 de fecha 26 de febrero de 2026.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

Lo anterior **en contravención** del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con los apartados de Resumen Narrativo, Supuestos y 3. Análisis de la lógica vertical, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Análisis de los indicadores y medios de verificación (Lógica horizontal de la MIR)

La lógica horizontal de la MIR constituye la base para el seguimiento, control y evaluación del Programa, debido a que se deben establecer los instrumentos adecuados para medir el avance y el logro de los objetivos planteados.

Para revisar si se cumple con la lógica horizontal, se analizó lo siguiente: si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento y medición de los objetivos y evaluar el logro del Programa; y si los medios de verificación son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. Los resultados del análisis de los indicadores y medios de verificación (lógica horizontal) se muestran a continuación:

Indicador de Nivel Fin

Resumen narrativo (objetivos)	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Contribuir a la mejora del medio ambiente, conservación de los ecosistemas y	Número de acciones realizadas e instrumentos normativos	Mide las acciones realizadas e instrumentos normativos	Suma total de acciones realizadas e instrumentos normativos para	Absoluto/ Estratégico/ Eficiencia/ Anual	Nombre del Documento: Informe Anual de Actividades del Programa Incendios Forestales. Área que generará el documento: Dirección de Áreas Naturales Protegidas, Conservación de Ecosistemas y Gestión Forestal. Liga de donde se obtiene la información: Portal Institucional de



Indicador de Nivel Fin

Resumen narrativo (objetivos)	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
sus recursos naturales mediante la prevención y el combate a incendios forestales a través de la integración de brigadas y la elaboración de instrumentos normativos que determinan su operación.	para la conservación de los ecosistemas forestales del Estado de Sinaloa.	para la conservación de los ecosistemas forestales del Estado de Sinaloa.	la conservación de los ecosistemas forestales.		la Secretaría: https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/programa-estatal-de-incendios-forestales-3/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEBIDES mediante oficio SEBIDES/CA/0156/2026 de fecha 26 de febrero de 2026.

Para el nivel Fin se estableció el indicador “Número de acciones realizadas e instrumentos normativos para la conservación de los ecosistemas forestales del Estado de Sinaloa”, el cual se considera inadecuado para evaluar al objetivo, debido a que, si bien busca medir la sumatoria de las acciones; sin embargo, el método de cálculo no estableció un parámetro que permita evaluar la contribución de la mejora del medio ambiente, conservación de los ecosistemas y sus recursos naturales.

El tipo “estratégico” y frecuencia de medición “anual” se consideran adecuados, para un indicador de este nivel. La unidad de medida “absoluto” y la dimensión “eficiencia” para este nivel se consideran inadecuados.

Indicador de Nivel Propósito

Resumen narrativo (objetivos)	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Reducir el número de ecosistemas afectados por los incendios forestales para evitar la erosión y degradación del suelo.	Porcentaje de ecosistemas afectados por los incendios forestales en comparación al año anterior.	Mide el porcentaje de los ecosistemas afectados por los incendios forestales generados.	(Número de ecosistemas forestales en los que se generó incendios/100) * Número de ecosistemas forestales afectados por incendios.	Porcentaje/ Estratégico/ Eficiencia/ Anual	Nombre del Documento: Informe Anual de Actividades del Programa Incendios Forestales. Área que generará el documento: Dirección de Áreas Naturales Protegidas, Conservación de Ecosistemas y Gestión Forestal. Liga de donde se obtiene la información: Portal Institucional de la Secretaría: https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/programa-estatal-de-incendios-forestales-3/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEBIDES mediante oficio SEBIDES/CA/0156/2026 de fecha 26 de febrero de 2026.

El indicador de nivel Propósito “Porcentaje de ecosistemas afectados por los incendios forestales en comparación al año anterior” es inadecuado dado que, el método de cálculo no permite medir lo señalado en el objetivo al que se encuentra alineado, además, el método de cálculo es inadecuado y no permite medir la reducción del número de ecosistemas afectados por los incendios forestales, así como las variables son inconvenientes.

El tipo “estratégico” y frecuencia de medición “anual” se consideran adecuados, para un indicador de este nivel. La unidad de medida “porcentaje” y la dimensión “eficiencia” presentan deficiencias.

Indicador de Nivel Componente

Resumen narrativo (objetivos)	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
C1. Brigadas integradas para la atención de los incendios forestales.	Porcentaje de Brigadas integradas operando en atención a incendios forestales.	Mide el número de brigadas que se encuentran en operación con relación al número de brigadas que se programaron para su operación en la atención de actividades de la atención de incendios forestales.	(Número de brigadas en operación/ Número de brigadas programadas para su operación) x100.	Porcentaje/ Estratégico/ Eficiencia/ Semestral	Nombre del Documento: Informe Anual de Actividades del Programa Incendios Forestales. Área que generará el documento: Dirección de Áreas Naturales Protegidas, Conservación de Ecosistemas y Gestión Forestal. Liga de donde se obtiene la información: Portal Institucional de la Secretaría: https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/programa-estatal-de-incendios-forestales-3/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEBIDES mediante oficio SEBIDES/CA/0156/2026 de fecha 26 de febrero de 2026.

En el Componente 1, el indicador “Porcentaje de Brigadas integradas operando en atención a incendios forestales” se considera adecuado, ya que, el método de cálculo permite calcular el objetivo dado que se tienen variables en relación con el objetivo de integrar las brigadas.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, frecuencia de medición “semestral” y dimensión “eficiencia” se consideran adecuados para este nivel.

Indicadores de Nivel Actividad

Resumen narrativo (objetivos)	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
A1.1. Atender a través de la intervención de brigadas los incendios forestales generados.	Porcentaje de incendios atendidos en los ecosistemas forestales del Estado de Sinaloa.	Mide las acciones de combate a incendios forestales.	(Número de incendios forestales generados/ Número de incendios forestales atendidos) x100.	Porcentaje/ Estratégico/ Eficiencia/ Anual	Nombre del Documento: Informe Anual de Actividades del Programa Incendios Forestales. Área que generará el documento: Dirección de Áreas Naturales Protegidas, Conservación de Ecosistemas y Gestión Forestal. Liga de donde se obtiene la información: Portal Institucional de la Secretaría: https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/programa-estatal-de-incendios-forestales-3/
A1.2. Equipar Brigadistas con equipo especializado para la atención de incendios forestales.	Número de Equipos de manejo especial para la atención de incendios.	Mide el Número de Equipos de manejo especial para la atención de incendios.	Sumatoria del Número de Equipos de manejo especial para la atención de incendio.	Absoluto/ Estratégico/ Eficiencia/ Anual/	Nombre del Documento: Informe Anual de Actividades del Programa Incendios Forestales. Área que generará el documento: Dirección de Áreas Naturales Protegidas, Conservación de Ecosistemas y Gestión Forestal. Liga de donde se obtiene la información: Portal Institucional de la Secretaría: https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/programa-estatal-de-incendios-forestales-3/
A2.1. Habilitar brechas corta fuegos para la previsión de incendios forestales en los municipios serranos con mayor incidencia.	Número de kilómetros de brechas corta fuego habilitadas.	Mide el Número de kilómetros de brechas corta fuego habilitadas.	Sumatoria del Número de kilómetros corta fuego habilitadas.	Absoluto/ Estratégico/ Eficiencia/ Anual	Nombre del Documento: Informe Anual de Actividades del Programa Incendios Forestales. Área que generará el documento: Dirección de Áreas Naturales Protegidas, Conservación de Ecosistemas y Gestión Forestal. Liga de donde se obtiene la información: Portal Institucional de la Secretaría: https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/programa-estatal-de-incendios-forestales-3/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEBIDES mediante oficio SEBIDES/CA/0156/2026 de fecha 26 de febrero de 2026.

En lo referente al nivel Actividad 1.1 “Porcentaje de incendios atendidos en los ecosistemas forestales del Estado de Sinaloa”, se considera inadecuado ya que, el método de cálculo estipulado no permite medir el objetivo al que se encuentra vinculado, además, el nombre y la definición del indicador no presentan relación con el método de cálculo. La unidad de medida “porcentaje” y la dimensión “eficiencia” se consideran adecuados, sin embargo, la frecuencia de medición “anual” y el tipo “estratégico” no es adecuada para este nivel.

Con respecto al nivel Actividad 1.2 “Número de Equipos de manejo especial para la atención de incendios”, se considera inadecuado, si bien el método de cálculo tiene relación con el objetivo, sin embargo, el indicador no presenta una fórmula de relación entre dos variables ni refleja los cambios vinculados con las acciones del programa. El nombre y definición del indicador son inadecuados. La dimensión “eficiencia” se considera adecuada, sin embargo, la unidad de medida “absoluto”, la frecuencia de medición “anual” y el tipo “estratégico” no es adecuada para este nivel.

Para el nivel Actividad 2.1 “Número de kilómetros de brechas corta fuego habilitadas”, se considera inadecuado, ya que, el método de cálculo tiene relación con el objetivo, sin embargo, el indicador no presenta una relación entre dos variables ni refleja los cambios vinculados con las acciones del programa. El nombre y definición del indicador son inadecuados. La dimensión “eficiencia” se considera adecuada, para un indicador de este nivel, sin embargo, la unidad de medida “absoluto”, la frecuencia de medición “anual” y el tipo “estratégico” no es adecuada para este nivel.

En cuanto a los medios de verificación asignados a cada nivel de la MIR, se consideran adecuados, dado que la fuente de consulta de los datos permite acceder e identificar el valor de las variables que se encuentran establecidas en el método de cálculo para el ejercicio fiscal 2025, sin embargo, las fuentes de información se encuentran desactualizadas debido a que solo se encuentran valores para el 2024.

Resumen del resultado del análisis de la lógica horizontal del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, 2025

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Fin	X	X	X	X	X
Propósito	X	X	X	X	X
Componente C1	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 1.1	X	X	X	X	X
Actividad 1.2	X	X	X	X	X
Actividad 2.1	X	X	X	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEBIDES mediante oficio SEBIDES/CA/0156/2026 de fecha 26 de febrero de 2026.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

En general, el análisis de los indicadores y medios de verificación de la MIR de 2025 del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, se identificaron deficiencias, debido a que, los nombres, las definiciones y los métodos de cálculo de los indicadores del Programa presupuestario presentan deficiencias en todos los niveles, excepto en el indicador del Componente 1.

Adicionalmente, los medios de verificación establecidos en todos los niveles fueron inadecuados, dado que la fuente de consulta de los datos se encuentra desactualizada para el ejercicio fiscal 2025 dado que solo se encuentra valores para el 2024.

Lo anterior **en contravención** del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con los apartados de Indicadores, Medios de verificación y 2. Análisis de la lógica horizontal, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultado emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fichas técnicas

Los indicadores de desempeño incluidos en la MIR deben contar con una ficha técnica correspondiente, la cual contendrá los elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación; y cumplir con los criterios para la selección de los indicadores. Asimismo, los elementos de los indicadores deben estar publicados en la página de internet de la entidad fiscalizada, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En esta materia, la entidad fiscalizada, no remitió las fichas técnicas de los indicadores del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, 2025, que permita acreditar los 10 elementos criterios mínimos correspondiente a: “Nombre, Dimensión, Definición, Unidad de Medida, Método de Cálculo, Frecuencia, Sentido, Semaforización, Línea Base, Metas”; los Criterios para la selección de indicadores (CREMAA) “Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado, Aportación Marginal”.

Además, la entidad fiscalizada no proporcionó información que permita acreditar la publicación de los elementos de los indicadores en su página oficial de internet.

Resumen del análisis de las fichas técnicas de los indicadores Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, 2025

Nivel del indicador	Ficha técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA
Fin	X	X	X
Propósito	X	X	X
Componente C1	X	X	X
Actividad 1.1	X	X	X
Actividad 1.2	X	X	X
Actividad 2.1	X	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEBIDES mediante oficio SEBIDES/CA/0156/2026 de fecha 26 de febrero de 2026.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado.

Lo anterior **en contravención** del Cuarto, Quinto y Sexto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, y con el apartado indicadores, del numeral IV.2.2 Secuencia de Elaboración de la MIR de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se establecen los elementos mínimos de las fichas técnicas.

En respuesta a los resultados preliminares la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, envió respuestas mediante oficio SEBIDES/DAA/001/2026 de fecha 05 de agosto de 2026, la entidad fiscalizada remitió una propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp V139 Desarrollo y Protección Forestal para el ejercicio fiscal 2027, al respecto del análisis realizado se identificó la actualización de la clasificación programática, para la

determinación de una nueva clave presupuestaria del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, al cambiarla por “V” “Servicios de protección y conservación ambiental” que brinda actividades orientadas a la protección, conservación, conocimiento, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, ecosistemas, especies y vida silvestre y que, en última instancia, permiten la regulación y soporte de la vida, vinculada con la naturaleza del programa, por lo anteriormente expuesto, **se tiene por solventado dicho punto.**

Adicionalmente se identificaron modificaciones en los objetivos, metas, supuestos, indicadores y medios de verificación para todos los niveles de la MIR, agregando objetivos para “la conservación de los ecosistemas forestales del Estado de Sinaloa mediante la reducción de la superficie afectada por incendios forestales” en el nivel Fin, la contención de incendios forestales registrados en las zonas forestales prioritarias del Estado de Sinaloa en el nivel Propósito; agregando componentes como la prestación de servicios de prevención y preparación para incendios forestales; así como servicios de detección, atención y combate; el equipamiento de las brigadas forestales, y sumando nuevas actividades como la construcción de rehabilitación y mantenimiento de brechas cortafuego en zonas forestales prioritarias; la capacitación y entrenamiento operativo de las brigadas forestales para la prevención y atención de incendios, entre otras, estableciendo nuevos indicadores y presentar adecuados supuestos para cada nivel. Asimismo, remitió las fichas técnicas de los indicadores de la propuesta de la MIR del Pp V139 Desarrollo y Protección Forestal para el ejercicio fiscal 2027. Por lo anteriormente expuesto, **cambia el estatus de las observaciones a solventadas.**

Resultado Núm. 02 Con Observación Solventada

Título del resultado: Cumplimiento del objetivo.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del objetivo del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal en cuanto a combatir y prevenir la incidencia de los incendios forestales, concientizar a la población de la importancia de los recursos forestales, así como también concientizarlos sobre los métodos de prevención, en el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: En las Reglas de Operación del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2025 del Programa de Prevención y Combate contra Incendios Forestales, para el Ejercicio Fiscal 2025 señala como su objetivo “Combatir y prevenir la incidencia de los incendios forestales, concientizar a la población de la importancia de los recursos forestales, así como también concientizarlos sobre los métodos de prevención”.

En el Nivel Propósito de la MIR de 2025 del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal se estableció como objetivo “Reducir el número de ecosistemas afectados por incendios forestales para evitar la erosión y degradación del suelo”.

El presente análisis aborda de manera integral los principales componentes de la política forestal, con énfasis en la evaluación de su diseño, implementación y resultados. Para contextualizar la relevancia de esta intervención pública, resulta necesario delimitar la naturaleza de su objeto de análisis. Técnicamente, un incendio forestal es un evento antropogénico o natural que afecta a la biosfera al consumo de vegetación forestal, lo cual puede generar alteraciones en los ciclos hidrológicos y en la estructura del suelo. En este sentido, el propósito del programa evaluado se orienta a la prevención y combate de estos siniestros, así como a la sensibilización de la población con medidas sobre el cuidado de los recursos forestales y la adopción de medidas preventivas. Por lo tanto, el presente apartado examinará un análisis en el periodo de 2024 y 2025 sobre el número de incendios, la correspondencia entre el diseño institucional, las Reglas de Operación del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2025 y la ejecución operativa en el territorio, valorando los tiempos de respuesta frente a la superficie afectada para retroalimentar el desempeño del programa en la protección de los recursos naturales de la entidad.

Análisis del Incendios Forestales en Sinaloa

Análisis histórico sobre los incendios forestales en Sinaloa 2021-2025

Año	Número de incendios	Hectáreas afectadas	Variación proporcional de incendios (%)	Variación Proporcional Has (%)	SUP/INC
2024	47	42,364.46	9.30	10.19	901.37
2025	76	106,815.44	61.70	152.13	1,405.47

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información del monitor de incendios cnf. https://monitor_incendios.cnf.gob.mx/animacion_incendios/superficie.

En el 2025 Sinaloa registró un total de 76 incendios, la superficie total siniestrada asciende a 106,815.44 hectáreas afectadas. Al comparar el comportamiento contra el cierre del año inmediato anterior (2024), el comportamiento de las variables experimentó un aumento; ya que, el número de incendios se incrementó en un 61.70%, las hectáreas afectadas 152.13%, lo que representa más del doble de la superficie dañada en el año previo. Durante 2025, cada incendio forestal afectó en promedio 1,405.47 hectáreas, lo que representa un área de oportunidad sobre el manejo y combate de los incendios.

El territorio del Estado de Sinaloa contempla una franja de ecosistema serrano, albergando la vegetación forestal, misma que se identifica en los Municipios de Choix, Sinaloa, Badiraguato, Culiacán, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Concordia y El Rosario. A continuación, se plasma la distribución de los incendios registrados geográficamente de manera visual en el Estado. Del mismo modo se realizó un análisis de los municipios en donde ocurrieron los incendios forestales para 2025.

Distribución geográfica de los Incendios forestales en el Estado de Sinaloa, 2025



Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de CONAFOR en <https://snif.cnf.gob.mx/incendios/>

La entidad fiscalizada remitió información sobre los registros de los incendios; como son la detección, hora de llegada, impacto entre otros datos. Producto del cruce de datos sobre las variables se encontró una asimetría en la capacidad de respuesta de las brigadas durante el ejercicio 2025, en contraste con el ejercicio fiscal anterior.

Por otro lado, la evaluación de los indicadores de eficiencia operativa de las brigadas expone deficiencias estructurales en los tiempos de respuesta institucional, particularmente en las fases de detección y arribo. El rezago en el tiempo promedio de detección de los incendios se expandió en 161.02%, prolongándose de 23.26 (1,406 minutos) horas en 2024 a un promedio de 61.10 horas (3,670 minutos) en 2025; asimismo, el tiempo promedio de llegada de los brigadistas al sitio del incidente sufrió un retroceso en su eficiencia del 34.57%, extendiéndose de 23.20 (1,400 minutos) a 31.24 horas (1,884 minutos). Finalmente, aunque la duración promedio del combate directo una vez que las brigadas arribaron al lugar mostró una reducción del 3.10% al bajar de 376.27 (22,587 minutos) a 364.46 horas (21,886 minutos), el tiempo absoluto que un incendio permanece activo en la entidad continúa siendo sumamente elevado, superando los 15 días por evento, lo que confirma una correlación directa entre el retraso logístico de alerta temprana y el severo incremento en las hectáreas de patrimonio natural afectadas en el Estado. Identificando un área de mejora, en lograr la eficiencia en la detección y arribo al lugar del incendio. Es crucial precisar que no existe una normativa con un tiempo fijo para la atención de incendios aplicable a todos los

casos, ya que el tiempo de atención varía radicalmente según la topografía, el tipo de combustible y la accesibilidad. De acuerdo con el análisis de los indicadores de eficiencia del combate ante incendios.

Indicadores de Eficiencia Operativa 2024-2025

Año	Total, Superficie afectada (Hectáreas)	Tiempo (hrs)			
		Sup/Inc	Detección	Llegada	Duración
2024	42,364.46	901.37	23:26	23:20	376:27
2025	106,815.44	1,405.47	61:10	31:24	364:46
Variación Porcentual	152.13	55.93	161.02	34.57	-3.10

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información del Cierre Estadístico 2024 y 2025 de la Coordinación General de Conservación y Restauración de la Gerencia de Manejo del Fuego.

Análisis de la afectación a la vegetación

Al examinar la estratificación de la superficie dañada, los datos reflejan que la destrucción se concentró severamente en los componentes de rápida combustión y renovación superficial, lo que incide directamente en el riesgo de erosión del suelo y la pérdida de biodiversidad a corto plazo. En el ejercicio 2025, el material de hojarasca representó el componente con mayor vulnerabilidad al concentrar el 61.17% de la superficie total dañada con 65,338.56 hectáreas, seguido por el estrato herbáceo con un 28.78% (30,737.86 hectáreas) y el estrato arbustivo con un 10.05% (10,739.02 hectáreas). En contraste, las acciones de protección y combate del programa lograron mantener en tasa cero la afectación en arbolado adulto durante ambos años, logrando además mitigar por completo el impacto en las zonas de renuevo para el cierre de 2025.

Comparativa del Cierre Estadístico de Incendios de los periodos 2024-2025

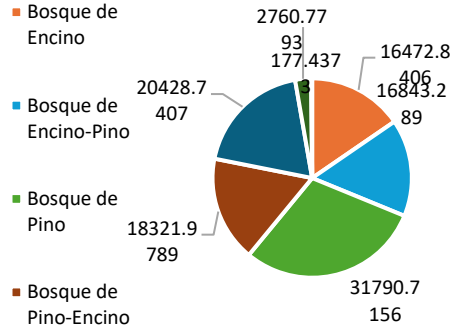
Período	Número de incendios acumulados	Superficie dañada					
		Arbóreo		Superficial			Total
		Arbolado adulto	Renuevo	Arbustivo	Herbáceo	Hojarasca	
2024	47	0.00	4.00	5,762.61	13,343.90	23,253.94	42,364.46
2025	76	0.00	0.00	10,739.02	30,737.86	65,338.56	106,815.44

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información del Cierre Estadístico 2024 y 2025 de la Coordinación General de Conservación y Restauración de la Gerencia de Manejo del Fuego.

En cuanto al tipo de vegetación afectada por incendios forestales, durante el periodo 2025 se registró un incremento en su diversidad, agregando un nuevo tipo de vegetación para el registro destacando la afectación de la Vegetación de Dunas Costeras a diferencia del año previo. Esto representó una variación del 16.6% en el daño al tipo de vegetación en comparación con el periodo anterior, que se contaba con 6 ecosistemas.

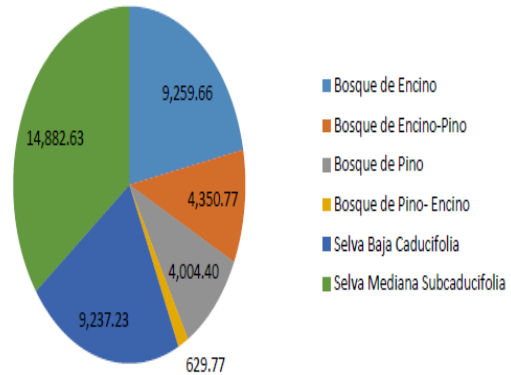


Proporción de la superficie afectada por tipo de vegetación en el ejercicio fiscal 2025



Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la SEBIDES mediante el oficio SEBIDES/CA/0156/2026 de fecha 26 de febrero de 2026.

Proporción de la superficie afectada por tipo de vegetación en el ejercicio fiscal 2024



Fuente: Programa Estatal de Manejo del Fuego 2025 de Sinaloa, SEBIDES.

Por otro lado, referente a los ecosistemas afectados por incendios forestales, el Estado obtuvo una variación porcentual de 50%, representando un incremento de 1 ecosistema afectado entre ambos años.

Ecosistemas afectados por incendios forestales en Sinaloa en el período 2024-2025

Ecosistema	Tipo de Vegetación Afectada	2024	2025
Bosque	Bosque de Encino	✓	✓
	Bosque de Encino-Pino	✓	✓
	Bosque de Pino	✓	✓
	Bosque de Pino-Encino	✓	✓
Selva	Selva Baja Caducifolia	✓	✓
	Selva Mediana Subcaducifolia	✓	✓
Otras áreas forestales	Vegetación de Dunas Costeras		✓
Total de Ecosistemas		2	3

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la SEBIDES mediante el oficio SEBIDES/CA/0156/2026 de fecha 26 de febrero de 2026.

Análisis de la clasificación e impacto de los incendios

De acuerdo con los datos de los incendios en Sinaloa en el 2025, se registraron con impacto mínimo y moderado, esta clasificación la determina la CONAFOR conforme a su metodología para el registro de los incendios y el daño ocasionado a la vegetación. De los 76 incendios registrados, 70 fueron con un nivel de impacto mínimo y 6 con moderado.

Análisis de impacto de incendios en Sinaloa, 2025

Nivel de Impacto	
Mínimo	Moderado
70	6

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información del Cierre Estadístico 2025 de la Coordinación General de Conservación y Restauración de la Gerencia de Manejo del Fuego.

Análisis de las causas de los incendios

Adicionalmente se analizó las causas de los años 2024-2025 documenta 123 incendios, identificando las actividades humanas predominantemente como causa raíz de los incendios, a través de: acciones intencionales (33), actividades agrícolas (13) y fogatas (7); se identificó que las “Causas Desconocidas” representa la principal categoría con 58 incendios acumulados. Se incrementó en el ejercicio 2025, donde 49 de los 76 incendios totales fueron clasificados como "Desconocidos", representando un 4715%. Por otro lado, se presenta un área de oportunidad para fomentar la prevención y generar conciencia en la población para que colabore en la reducción de los incendios forestales.

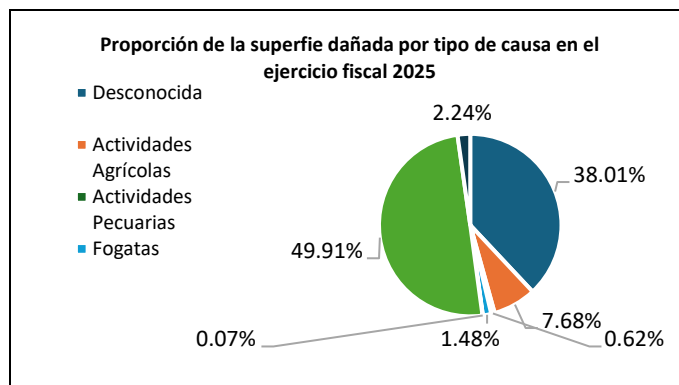
Número de incendios forestales en Sinaloa y sus principales causas,
2024-2025

Catálogo de Causas	2024	2025	Total general
Actividades agrícolas	6	7	13
Actividades agropecuarias	-	-	-
Actividades ilícitas	-	-	-
Actividades pecuarias	3	1	4
Cazadores	-	-	-
Cultivos ilícitos	-	-	-
Desconocidas	9	49	58
Festividades y rituales	-	-	-
Fogatas	2	5	7
Fumadores	1	1	2
Intencional	21	12	33
Limpias de derecho de vía	-	-	-
Naturales	-	-	-
Otras actividades productivas	2	-	2
Otras causas	-	-	-
Quema de basureros	3	-	3
Transportes	-	1	1
Totales	47	76	123

Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información del Cierre Estadístico 2024 y 2025.

Por otro lado, el análisis de la superficie dañada revela que las actividades humanas directamente asociadas con negligencia representan el principal factor de riesgo; debido a que los incendios catalogados como Intencionales (12) demostraron ser altamente dañinos, provocando el 49.91% del daño en la superficie total y, en segundo lugar, los incendios de causa desconocida (49) provocaron el 38.01% del daño total. Adicionalmente, la información constata el impacto de las actividades agrícolas (7) y pecuarias (1) mal reguladas, las cuales provocaron el 7.68% y 0.62% del impacto forestal total. En menor medida, pero con igual

recurrencia, las fogatas (5) y las actividades de transporte (1) operaron como detonantes de la pérdida de 1.48% y 2.24% del suelo forestal.



Fuente: Elaborado por la Auditoría del Estado de Sinaloa con información del Cierre Estadístico 2025 de la Coordinación General de Conservación y Restauración de la Gerencia de Manejo del Fuego.

Análisis de los Incendios a nivel municipal

Territorialmente, San Ignacio registra la mayor afectación de superficie en ambos periodos, pasando de 17,178.08 hectáreas afectadas en 2024 a un máximo de 44,899.29 hectáreas en 2025 con apenas diez incendios. De igual forma, Concordia exhibe un crecimiento en el número de incendios, incrementando a doce incendios en 2025 con una consecuente afectación de 16,231.53. En contraste, municipios de la zona norte como Choix lograron disminuir su incidencia de nueve a seis incendios, aunque su superficie afectada se triplicó hasta alcanzar las 5,784.98 hectáreas. En contraparte, demarcaciones como Culiacán y Mazatlán reflejan incrementos en su afectación territorial en 2025, acumulando 8,169.42 y 9,432.28 hectáreas dañadas respectivamente, tras haber registrado cifras inferiores a las mil hectáreas en el ciclo previo. Por último, Elota y Mocorito no se registraron incendios en 2025, reportando cero registros frente a las más de mil hectáreas perdidas por cada uno en 2024. Cuantitativamente, la matriz demuestra que la pérdida de la superficie quemada en 2025 fue generalizada en los principales focos serranos del estado.

Número de Incendios Forestales y Áreas afectadas, según municipio en Sinaloa, 2024-2025

2024	Municipio	Incendios	Hectáreas	Proporción	2025	Municipio	Incendios	Hectáreas	Proporción
1	Badiraguato	1	780.00	1.84%	1	Badiraguato	9	8,362.70	7.83%
2	Choix	9	2,036.36	4.81%	2	Choix	6	5,784.98	5.42%
3	Cosalá	5	2,703.72	6.38%	3	Cosalá	7	7,448.12	6.97%
4	Concordia	9	6,117.15	14.44%	4	Concordia	12	16,231.53	15.20%
5	Culiacán	2	58.60	0.14%	5	Culiacán	6	8,169.42	7.65%
6	El Fuerte	1	64.87	0.15%	6	El Fuerte	1	131.46	0.12%
7	Elota	1	1,064.16	2.51%	7	Elota	0	0	0.00%



Número de Incendios Forestales y Áreas afectadas, según municipio en Sinaloa, 2024-2025

2024	Municipio	Incendios	Hectáreas	Proporción	2025	Municipio	Incendios	Hectáreas	Proporción
8	Escuinapa	1	1,130.46	2.67%	8	Escuinapa	2	467.69	0.44%
9	Mazatlán	2	882.01	2.08%	9	Mazatlán	5	9,432.28	8.83%
10	Mocorito	1	1,940	4.58%	10	Mocorito	0	0	0.00%
11	Rosario	5	8,068.69	19.05%	11	Rosario	8	2,845.71	2.66%
12	San Ignacio	8	17,178.08	40.55%	12	San Ignacio	10	44,899.29	42.03%
13	Sinaloa	2	340.28	0.80%	13	Sinaloa	9	2,864.82	2.68%
				0.00%	14	Navolato	1	177.44	0.17%
	Totales	47	42,364.44	100.00%			76	106,815.44	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información del monitor de incendios cnf.
https://monitor_incendios.cnf.gob.mx/animacion_incendios/superficie.

El análisis de los incendios forestales ocurridos en el Estado de Sinaloa durante el año 2025 revela que la mayor afectación forestal ocurrió en el municipio de San Ignacio, específicamente en la localidad de Veranos; este siniestro, iniciado el 8 de marzo de 2025, dañó 29,528.30 hectáreas (distribuidas en 14,166.71 de hojarasca, 7,803.08 de estrato herbáceo y 7,558.51 de arbustivo). El daño se acrecentó porque el tiempo de detección inicial del fuego tardó 385 horas y, a pesar de que se reportó el combate por parte de las brigadas estatales, no hubo ningún registro del inicio del combate, por lo que el incendio se prolongó por 1,743 horas antes de lograr su liquidación el 19 de mayo de 2026.

Incendios Forestales ocurridos en el Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2025

Municipio	Localidad	Fecha de inicio	Fecha de liquidación	Posibles causas	Atención brigadas SEBIDES	Superficie dañada						Indicadores de eficiencia (promedios)		
						Arbóreo		Superficial			Total	Tiempo (hrs)		
						Arbolado adulto	Renuevo	Arbustivo	Herbáceo	Hojarasca		Detección	Llegada	Duración
Badiraguato	Llano Grande	23/01/2025	24/01/2025	Desconocidas	Combate	0.00	0.00	0.00	0.00	19.66	19.66	01:00:00	14:45:00	30:00:00
San Ignacio	Pueblo Viejo	19/01/2025	14/02/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	252.87	1,205.53	1,458.39	98:00:00	00:00:00	638:00:00
Mazatlán	Las Salvias	08/02/2025	09/04/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	1,967.38	2,137.19	4,104.57	242:00:00	00:00:00	1452:00:00
Culiacán	La Soledad	22/02/2025	25/02/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	275.82	0.00	0.00	275.82	10:00:00	00:00:00	87:00:00
Cosalá	Carrizal	02/02/2025	07/03/2025	Desconocidas	Combate	0.00	0.00	86.60	62.25	0.00	148.85	553:00:00	554:00:00	799:00:00
San Ignacio	Tacuitapa	24/02/2025	31/03/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	360.00	31.42	0.00	391.42	56:00:00	00:00:00	857:00:00
San Ignacio	La Caña	25/02/2025	11/03/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	87.23	264.77	244.40	596.40	10:00:00	00:00:00	322:00:00
San Ignacio	Las Tinajas	26/02/2025	06/03/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	126.81	109.86	314.01	550.69	06:00:00	00:00:00	200:00:00
Concordia	San Miguel Del Carrizal	25/02/2025	11/03/2025	Desconocidas	Combate	0.00	0.00	0.00	30.09	115.75	145.84	122:00:00	132:00:00	335:00:00
Concordia	La Petaca No. 2	03/03/2025	06/03/2025	Intencional	Combate	0.00	0.00	0.00	0.00	130.43	130.43	02:00:00	24:00:00	77:00:00
Badiraguato	Surutato/La Huerta	04/03/2025	05/03/2025	Fogatas	Combate	0.00	0.00	0.00	0.00	11.11	11.11	00:30:00	01:20:00	16:50:00
Cosalá	El Carrizal	03/03/2025	15/04/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	656.41	0.00	656.41	219:00:00	00:00:00	1032:00:00
Cosalá	Santa Cruz De Alaya Y Anexos	08/03/2025	22/03/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	0.00	305.55	305.55	98:00:00	00:00:00	352:00:00
Concordia	Carrizo	12/03/2025	16/03/2025	Desconocidas	Combate	0.00	0.00	15.55	20.74	5.18	41.48	02:00:00	03:00:00	102:00:00
Concordia	Baluarte	12/03/2025	18/03/2025	Desconocidas	Combate	0.00	0.00	127.08	76.25	737.04	940.36	02:00:00	18:00:00	148:00:00
San Ignacio	Veranos	08/03/2025	19/05/2025	Intencional	Combate	0.00	0.00	7,558.51	7,803.08	14,166.71	29528.30	385:00:00	00:00:00	1743:00:00
Sinaloa	Jesús María De Tosibuena	24/03/2025	25/03/2025	Fogatas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	0.00	253.14	253.14	01:00:00	23:00:00	33:00:00
Mazatlán	La Noria	20/03/2025	31/03/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	191.85	174.41	366.26	50:00:00	00:00:00	274:00:00
Concordia	Terrenos Nacionales	19/03/2025	30/03/2025	Desconocidas	Combate	0.00	0.00	0.00	291.90	79.61	371.51	112:00:00	00:00:00	256:00:00
Choir	Tacopaco	22/03/2025	01/04/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	238.86	0.00	238.86	52:00:00	98:00:00	253:00:00
Rosario	Picachos	23/03/2025	21/04/2025	Desconocidas	Combate	0.00	0.00	0.00	565.94	184.55	750.49	27:00:00	00:00:00	696:00:00
Concordia	Chirimoyos	28/03/2025	05/04/2025	Intencional	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	111.02	131.20	242.22	04:00:00	23:00:00	192:00:00
Escuinapa	La Cienega	21/03/2025	31/03/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	0.00	173.07	173.07	63:00:00	00:00:00	230:00:00
Concordia	Platanar Del Tesguino	30/03/2025	10/04/2025	Fogatas	Combate	0.00	0.00	0.00	0.00	869.13	869.13	09:00:00	47:00:00	275:00:00
Rosario	Matatan	19/03/2025	06/04/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	515.46	0.00	515.46	113:00:00	00:00:00	424:00:00
Escuinapa	Escuinapa	28/03/2025	04/04/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	294.62	0.00	294.62	02:00:00	00:00:00	158:00:00
Cosalá	La Tasajera	29/03/2025	12/04/2025	Actividades agrícolas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	925.81	1,640.01	2,565.83	16:00:00	236:00:00	338:00:00
Mazatlán	San Marcos	23/03/2025	14/04/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	215.67	0.00	215.67	31:00:00	00:00:00	544:00:00



Incendios Forestales ocurridos en el Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2025

Municipio	Localidad	Fecha de inicio	Fecha de liquidación	Posibles causas	Atención brigadas SEBIDES	Superficie dañada						Indicadores de eficiencia (promedios)		
						Arbóreo		Superficial			Total	Tiempo (hrs)		
						Arbolado adulto	Renuevo	Arbustivo	Herbáceo	Hojarasca		Detección	Llegada	Duración
Sinaloa	Jesús María De Tosibuena	31/03/2025	06/04/2025	Intencional	Combate	0.00	0.00	0.00	0.00	1,015.74	1,015.74	02:00:00	13:00:00	144:00:00
Culiacán	Tachinolpa	06/04/2025	11/04/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	0.00	331.84	331.84	20:00:00	00:00:00	124:00:00
San Ignacio	Acatitan	30/03/2025	06/05/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	74.44	300.00	300.00	674.44	44:00:00	00:00:00	893:00:00
Culiacán	Bagresitos	06/04/2025	30/05/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	266.36	2,221.38	2,501.81	4,989.55	31:00:00	00:00:00	1317:00:00
Mazatlán	Terrenos Nacionales	21/03/2025	14/05/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	246.94	1,103.69	3,270.76	4,621.40	390:00:00	00:00:00	1303:00:00
Cosalá	Copaco Y Anexos	07/04/2025	07/05/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	71.59	963.21	1,034.80	22:00:00	00:00:00	728:00:00
El Fuerte	Tetaroba	07/04/2025	13/04/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	90.00	41.46	131.46	96:00:00	00:00:00	144:00:00
Choix	Pichol	11/04/2025	19/04/2025	Desconocidas	Combate	0.00	0.00	0.00	76.33	969.37	1,045.70	01:00:00	13:00:00	192:00:00
Choix	Los Pozos	11/04/2025	01/05/2025	Transportes	Combate	0.00	0.00	93.08	207.64	2,090.67	2,391.38	20:00:00	282:00:00	476:00:00
Badiraguato	Las Lajas	16/04/2025	16/04/2025	Intencional	Combate	0.00	0.00	0.00	0.00	3.20	3.20	00:10:00	01:50:00	04:40:00
Choix	San Simón	19/04/2025	29/04/2025	Desconocidas	Combate	0.00	0.00	0.00	539.89	239.95	779.84	11:00:00	40:00:00	257:00:00
Rosario	El Naranjo O Tebaira	19/04/2025	24/04/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	140.00	23.39	163.39	34:00:00	00:00:00	117:00:00
San Ignacio	Coacoyol	17/04/2025	25/04/2025	Desconocidas	Combate	0.00	0.00	100.03	300.00	100.00	500.03	73:00:00	95:00:00	202:00:00
Rosario	Yahuco	09/04/2025	27/04/2025	Intencional	Combate	0.00	0.00	0.00	16.25	1,031.86	1,048.11	03:00:00	361:00:00	443:00:00
Culiacán	Palo Colorado	20/04/2025	27/05/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	70.11	536.32	1,051.61	1,658.04	63:00:00	00:00:00	879:00:00
Rosario	Yauco-Matatan	21/04/2025	25/04/2025	Intencional	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	0.00	130.73	130.73	10:00:00	00:00:00	105:00:00
Culiacán	El Pozo	22/04/2025	12/05/2025	Actividades agrícolas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	150.39	548.48	698.87	20:00:00	00:00:00	487:00:00
Cosalá	Higuera Larga	21/04/2025	30/05/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	301.96	1,229.47	1,109.48	2,640.91	46:00:00	00:00:00	948:00:00
San Ignacio	Guillapa	09/04/2025	04/05/2025	Intencional	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	436.65	7,705.59	8,142.24	291:00:00	00:00:00	615:00:00
Concordia	San Juan De Jacobo	30/03/2025	04/05/2025	Intencional	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	114.85	1,577.24	1,692.09	190:00:00	00:00:00	838:00:00
Rosario	Algarilla	22/04/2025	24/04/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	0.00	30.65	30.65	22:00:00	00:00:00	45:00:00
Rosario	Terrenos Nacionales San Cristóbal	22/04/2025	26/04/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	0.00	141.71	141.71	28:00:00	00:00:00	109:00:00
Badiraguato	La Lapara	25/04/2025	05/05/2025	Actividades pecuarias	Combate	0.00	0.00	0.00	10.69	651.05	661.75	19:00:00	43:00:00	247:00:00
Concordia	Cuatantal	29/04/2025	29/04/2025	Intencional	Combate	0.00	0.00	0.00	0.00	1.65	1.65	00:20:00	01:00:00	08:00:00
Cosalá	La Estancia	01/05/2025	05/05/2025	Desconocidas	Combate	0.00	0.00	0.00	95.79	0.00	95.79	24:00:00	28:00:00	106:00:00
Sinaloa	Guera	30/04/2025	18/05/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	0.00	241.07	241.07	22:00:00	00:00:00	439:00:00
Badiraguato	San José Del Llano	02/05/2025	11/05/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	0.00	69.22	69.22	76:00:00	00:00:00	223:00:00
Concordia	El Palmito	06/05/2025	25/05/2025	Intencional	Combate	0.00	0.00	0.00	181.27	1,408.71	1,589.98	01:00:00	01:20:00	455:00:00
Concordia	San Miguel Del Carriza/Loberas	13/05/2025	31/05/2025	Intencional	Combate	0.00	0.00	824.85	3,518.78	5,438.60	9,782.23	01:00:00	18:00:00	435:00:00
Concordia	Mesillas	09/05/2025	29/05/2025	Actividades agrícolas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	300.00	124.61	424.61	103:00:00	00:00:00	495:00:00
Badiraguato	Terrenos Nacionales	14/05/2025	25/05/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	522.58	1,974.20	2,496.78	23:00:00	00:00:00	271:00:00
Mazatlán	Platanar Del Tesguino	08/05/2025	21/05/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	0.00	124.38	124.38	169:00:00	00:00:00	304:00:00
San Ignacio	Pueblo Viejo	14/05/2025	29/05/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	10.71	68.08	478.06	556.84	22:00:00	00:00:00	368:00:00
Navolato	Dunas El Tambor	16/05/2025	18/05/2025	Fogatas	Combate	0.00	0.00	77.44	100.00	0.00	177.44	07:00:00	15:00:00	59:00:00
Sinaloa	Santa María	19/05/2025	07/06/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	20.15	100.00	300.00	420.15	45:00:00	00:00:00	463:00:00
Badiraguato	Potrero De Los Medina	21/05/2025	28/05/2025	Actividades agrícolas	Combate	0.00	0.00	15.33	1,562.02	1,302.96	2,880.31	07:00:00	15:30:00	189:00:00
Badiraguato	Santa Barbara De La Caña	24/05/2025	27/05/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	0.00	511.82	511.82	44:00:00	00:00:00	76:00:00
Badiraguato	San José Del Llano	26/05/2025	09/06/2025	Desconocidas	Combate	0.00	0.00	0.00	645.18	1,063.68	1,708.87	07:00:00	54:00:00	348:00:00
San Ignacio	San Juan	24/05/2025	31/05/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	1,205.08	1,295.46	2,500.53	46:00:00	00:00:00	172:00:00
Culiacán	Estancia De Los García	24/05/2025	29/05/2025	Actividades agrícolas	Combate	0.00	0.00	0.00	180.00	35.30	215.30	46:00:00	69:00:00	126:00:00
Sinaloa	Casa Grande Y Ocuragui	27/05/2025	28/05/2025	Fumadores	Combate	0.00	0.00	0.00	0.00	78.23	78.23	00:20:00	01:00:00	16:30:00
Choix	San Bernardino	27/05/2025	04/06/2025	Actividades agrícolas	Combate	0.00	0.00	0.00	48.49	1,066.83	1,115.32	04:00:00	150:00:00	197:00:00
Choix	Puente Chinipas	22/05/2025	29/05/2025	Desconocidas	Combate	0.00	0.00	0.00	13.87	200.00	213.87	150:00:00	00:00:00	172:00:00
Sinaloa	Potrero De Las Fieras	26/05/2025	29/05/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	25.35	0.00	25.35	50:00:00	00:00:00	86:00:00
Sinaloa	Teporina/Barra nco Del Frijol	28/05/2025	29/05/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	0.00	265.00	265.00	10:00:00	11:00:00	13:00:00
Sinaloa	Jesús María De Tosibuena/ Las Calabazas	03/06/2025	06/06/2025	Fogatas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	0.00	267.98	267.98	12:00:00	00:00:00	59:00:00
Sinaloa	Terrenos Nacionales	04/06/2025	09/06/2025	Actividades agrícolas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	0.00	298.18	298.18	50:00:00	00:00:00	132:00:00
Rosario	Terrenos Nacionales	10/06/2025	11/06/2025	Desconocidas	Monitoreo	0.00	0.00	0.00	0.00	65.17	65.17	07:00:00	00:00:00	29:00:00

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información del Cierre Estadístico 2025 de la Coordinación General de Conservación y Restauración de la Gerencia de Manejo del Fuego.

La entidad fiscalizada a través del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal en el ejercicio fiscal 2025, llevó a cabo la conformación de 8 brigadas para los trabajos preventivos y el combate ante incendios, del que se realizaron un total de 88 kilómetros de brechas corta fuego, se concentró en la atención de 76 siniestros registrados en el periodo, desglosados en 30 acciones de combate directo y 46 tareas de monitoreo, sin embargo, con base en este análisis, se verificó que los incendios forestales en el Estado de Sinaloa, así como la superficie afectada se incrementaron en 2025. Lo que se identifica como un área de mejora, para seguir operando los trabajos preventivos, aumentar la concientización del cuidado de los ecosistemas y combatir de una manera más eficiente los incendios.

Lo anterior, **en contravención** de los artículos 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 4 y 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025; apartado 1.2 Objetivos Específicos Inciso B de las Reglas de Operación del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2025 del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales, Para El Ejercicio 2025.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, envió respuestas mediante oficio SEBIDES/DAA/001/2026 de fecha 05 de agosto de 2026 la entidad fiscalizada proporcionó el “REPORTE DE ACTIVIDADES 2026 Atención, Monitoreo y Combate de Incendios Forestales” y el enlace a las fuentes oficiales del Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales de la Comisión Nacional Forestal, se identificó una reducción en el número de incendios al pasar de 76 en el 2025 a 21 en el 2026, además, se presentó la reducción de la superficie afectada de 106, 815.44 hectáreas en el 2025 a 3,982 hectáreas, acreditando los trabajos preventivos, la concientización del cuidado de los ecosistemas y combatir de una manera más eficiente los incendios, por lo anteriormente expuesto, **cambia el estatus de la observación a solventada.**

Resultado Núm. 03 Con Observación Solventada

Título del resultado: Cumplimiento de metas.

Procedimiento: Verificar los resultados y el grado de avance en el cumplimiento de las metas del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal durante el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: En el tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2025, se identificó la MIR del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, además fue remitida durante el transcurso de la auditoría por SEBIDES.

En la información programática de la Cuenta Pública 2025, se presentan los datos de los indicadores, las metas programadas, los avances trimestrales y el porcentaje de avance del cumplimiento de los indicadores de la MIR del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal.

En la MIR del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal del ejercicio fiscal 2025, se establecieron 6 indicadores de desempeño, en los cuales se definieron metas para evaluar sus resultados.

Al respecto, la entidad fiscalizada reportó los resultados de los 6 indicadores del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal en la Cuenta Pública del 2025.

Reporte de Avance de los Indicadores de la MIR del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, en Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025

Nivel	Nombre del Indicador	Meta 2025 ¹	Avance Trimestral				Porcentaje de Avance Acumulado
			I	II	III	IV	
Fin	Número de acciones realizadas e instrumentos normativos para la conservación de los ecosistemas forestales del Estado de Sinaloa.	5 acciones normativas para disminuir el número de incendios	25%	25%	35%	15%	100%
Propósito	Porcentaje de ecosistemas afectados por los incendios forestales en comparación al año anterior.	6 ecosistemas registrados (50%)	25%	25%	40%	10%	100%
Componente 1	Porcentaje de Brigadas integradas operando en atención a incendios forestales.	100% de los 80 brigadistas registrados	25%	25%	50%	0%	100%
Actividad 1.1	Porcentaje de incendios atendidos en los Ecosistemas forestales del Estado de Sinaloa.	10 intervenciones de brigadistas a incendios forestales (100%)	25%	25%	50%	0%	100%
Actividad 1.2	Número de Equipos de manejo especial para la atención de incendios.	80 brigadistas con equipo especial (100%)	25%	25%	50%	0%	100%
Actividad 2.1	Número de kilómetros de brechas corta fuego habilitadas.	10 habilitaciones de brechas corta fuego (100%)	25%	25%	50%	0%	100%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Cuenta Pública 2025.

¹La meta considerada para verificar el alcance o logro corresponde a cada uno de los indicadores de la MIR del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal.

Para corroborar los resultados de los indicadores del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, reportados en Cuenta Pública en el ejercicio 2025, se revisó la información proporcionada durante el desarrollo de la auditoría, con el siguiente análisis:

En relación con el indicador de Nivel Fin “Número de acciones realizadas e instrumentos normativos para la conservación de los ecosistemas forestales del Estado de Sinaloa”, se programó una meta de 5 acciones normativas para disminuir el número de incendios. Respecto a esta meta, la entidad fiscalizada presentó evidencia referente a la determinación de las Reglas de Operación del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2025 para el Programa de Prevención

y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025, y el Programa Estatal de Manejo del Fuego 2025, representando un avance de la meta del 40.00%.

El indicador de Nivel Propósito “Porcentaje de ecosistemas afectados por los incendios forestales en comparación al año anterior”, presentó una meta de 6 ecosistemas registrados (50.00%). Sin embargo, se identificó que el método de cálculo no mide la variación, sino la proporción de los ecosistemas afectados según los incendios forestales generados, conforme a la evidencia del Programa Estatal de Manejo de Fuego 2025 y la realización del cálculo, la entidad fiscalizada obtuvo avance del 85.71% en la contención del daño, representando un incremento de 1 ecosistema afectado entre ambos años.

Para el indicador Nivel Componente 1 “Porcentaje de Brigadas integradas operando en atención a incendios forestales” la entidad fiscalizada programó una meta de integrar a 80 brigadistas registrados (100%). Respecto al padrón de brigadistas, se identificó que se realizó la conformación de 8 brigadas con 10 brigadistas cada una, es decir un total de 80 brigadistas en operación durante el ejercicio fiscal 2025, lo que representa un cumplimiento del 100.00%.

Para la Actividad 1.1, correspondiente al indicador “Porcentaje de incendios atendidos en los ecosistemas forestales del Estado de Sinaloa”, la entidad fiscalizada programó una meta de 10 intervenciones de brigadistas a incendios forestales. No obstante, según el Informe de Incendios Forestales en el Estado de Sinaloa 2025 aportado por la propia entidad, se registraron 30 acciones de combate durante el ejercicio fiscal, lo que representa un cumplimiento del 300%. Esta diferencia evidencia un área de oportunidad en la planeación y programación de sus metas, toda vez que la entidad demostró una capacidad administrativa, operativa y presupuestal sustancialmente mayor a la proyectada.

Para el indicador de nivel Actividad 1.2 “Número de Equipos de manejo especial para la atención de incendios”, la entidad fiscalizada estableció una meta de 80 brigadistas con equipo especial (100%). Proporcionó las actas de entrega-recepción del equipo para las ocho brigadas, consolidando un avance del 100%.

Para el indicador de nivel Actividad 2.1 “Número de kilómetros de brechas corta fuego habilitadas” la entidad fiscalizada determinó una meta de 10 habilitaciones de brechas corta fuego (100%). Respecto a la meta, la entidad fiscalizada proporcionó el informe de la Apertura y Rehabilitación de Brechas Cortafuego 2025, donde se registra que se habilitaron 88 kilómetros de brechas corta fuego alcanzando un avance del 88%, resultando en una diferencia de 12 kilómetros respecto a la meta.

Análisis de los resultados de los Indicadores de la MIR del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal del ejercicio fiscal 2025

Nivel	Indicador	Meta 2025 ¹	Avance de las metas 2025 ²	
Fin	Número de acciones realizadas e instrumentos normativos para la conservación de los ecosistemas forestales del Estado de Sinaloa.	5 acciones normativas para disminuir el número de incendios	2	40.00%
Propósito	Porcentaje de ecosistemas afectados por los incendios forestales en comparación al año anterior.	6 ecosistemas registrados (50%)	3	200%
Componente 1	Porcentaje de Brigadas integradas operando en atención a incendios forestales.	100% de los 80 brigadistas registrados	80	100.00%
Actividad 1.1	Porcentaje de incendios atendidos en los Ecosistemas forestales del Estado de Sinaloa.	10 intervenciones de brigadistas a incendios forestales (100%)	30	300.00%
Actividad 1.2	Número de Equipos de manejo especial para la atención de incendios.	80 brigadistas con equipo especial (100%)	80	100.00%
Actividad 2.1	Número de kilómetros de brechas corta fuego habilitadas.	10 habilitaciones de brechas corta fuego (100%)	88 ³	88.00%

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la SEBIDES.

¹Meta establecida en la Cuenta Pública de la MIR del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal del ejercicio fiscal 2025.

²Información proporcionada por la SEBIDES.

³Se tomó en cuenta como una habitación es igual a 10 km conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2025.

De la revisión del avance de las metas, se verificó que la SEBIDES remitió información que acredita el cumplimiento de 4 metas correspondientes a los indicadores de nivel Propósito Componente 1 y Actividad 1.1 y 1.2 del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal en el ejercicio fiscal 2025.

Por otra parte, se identificó que, los indicadores restantes presentaron avances significativos en los resultados; sin embargo, no proporcionó evidencia suficiente que acredite el cumplimiento de las metas establecidas. Lo anterior, en **contravención** a los artículos 30 fracción I, 50 y 94 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, envió respuestas mediante oficio SEBIDES/DAA/001/2026 de fecha 05 de agosto de 2026, la entidad fiscalizada proporcionó la propuesta de modificación a la MIR del 2026 del Pp V139 Desarrollo y Protección Forestal y el oficio SEBIDES/SUBSEEYP/0048/2026 de fecha 05/08/2026 con asunto de solicitud modificación MIR enviado a la Secretaría de Administración y Finanzas, donde se identifica la modificación del objetivo del nivel Fin, su indicador y meta, estableciendo la meta de 3 acciones estratégicas para fortalecer la gestión integral del manejo del fuego. Por lo anteriormente expuesto, **se tiene por solventando dicho punto.**

Además, se adjuntó la justificación técnica de la meta, donde describen la equivalencia de una habilitación a kilómetros, se identificó con la evidencia presentada un rediseño del objetivo, indicador y nueva propuesta de metas, con la descripción técnica, permite calcular la meta del nivel Actividad 2.1, determinando que cada habilitación es equivalente a 10 kilómetros por brigada, planteando una meta para cada brigada, conforme al trabajo realizado de 88 kilómetros, se cumple y es superada la meta, con un avance del 110%. Por lo anteriormente expuesto, **se tiene por solventando dicho punto.**

Resultado Núm. 04 Sin Observación

Título del resultado: Consejo Estatal Forestal.

Procedimiento: Verificar la conformación y operación del Consejo Estatal Forestal en el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: El Consejo Estatal Forestal es un órgano de carácter consultivo, de asesoramiento y concertación, en materia de planeación, supervisión y evaluación de la política forestal y aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos forestales. Asimismo, el Consejo dará respuesta a solicitudes de consulta en materia de planeación forestal, reglamentos y normas.

Del análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó que el Consejo Estatal Forestal sesionó 1 vez en el año 2025, identificando la elaboración de 3 actas de las sesiones de las cuales en 1 se documentó la no realización de la sesión, se remitió un acta de la primera sesión extraordinaria 2025 llevada a cabo el 06 de agosto de 2025, el acta de la primera sesión ordinaria en 2025 llevada a cabo el 17 de octubre de 2025 y un acta de la primera sesión ordinaria 2025 llevada a cabo el 04 de diciembre de 2025.

Análisis de las sesiones del Consejo Estatal Forestal en el 2025

Sesión	Fecha
1ra Sesión Extraordinaria	06/08/2025
1ra Sesión Ordinaria	17/10/2025
1ra Sesión Ordinaria	04/12/2025

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información remitida por la SEBIDES mediante oficio SEBIDES/CA/0156/2026 de fecha 26 de febrero de 2026.

De la sesión extraordinaria realizada el 06 de agosto del 2025, se identificó el quórum suficiente y la integración de las figuras que conforman el Consejo Estatal Forestal, el acta respetó la estructura de los puntos del orden del día señalado en el Reglamento Interior, así como el establecimiento de los acuerdos tomados en dicha sesión.

El Consejo Estatal Forestal en el ejercicio fiscal 2025 estableció 5 acuerdos a los cuales se les dio seguimiento. 3 acuerdos se mantienen sin avance, para el acuerdo COEF-2525-002 no se ha dado seguimiento al no establecer un posicionamiento con respuesta y en el último se realizaron las acciones pertinentes y se encuentra en espera de respuesta por parte de la SEMARNAT. Lo anterior, en **apego** a los artículos 83 y 84 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Sinaloa, y a los artículos 6, 8, 10 fracción h, 11 fracción d, i, j, k, l, 13, 14, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento Interno del Consejo Estatal Forestal Sinaloa.

Análisis de los Acuerdos del Consejo Estatal Forestal en el ejercicio fiscal 2025

Clave del Acuerdo	Estatus	Descripción del acuerdo	Seguimiento*
COEF-2525-001	Activo	Aceptación de suplencia en la Presidencia Ejecutiva.	El suplente de la Presidencia Ejecutiva no se encuentra en funciones ante la ausencia de titular de la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa.
COEF-2525-002	Activo	Se identificó la necesidad de contar con personal en territorio (ejidos, comunidades, pequeños propietarios, oficinas de representación de diversas dependencias) con capacidades básicas en temas de incendios y esquemas de apoyo; se trabajará en un esquema de capacitación por parte de todo el sector ambiental.	-
COEF-2525-003	Activo	Firmar el Convenio Marco entre Gobierno del Estado, la SEMARNAT y CONAFOR.	Activo. En espera de la respuesta de SEMARNAT.
COEF-2525-004	Activo	Calendarización de próximas sesiones del Consejo Estatal Forestal en el Estado de Sinaloa. Primera Sesión Ordinaria 17 de octubre del 2025; Segunda Sesión Ordinaria 04 de diciembre del 2025.	El 15 de octubre, la Dirección de áreas Naturales Protegidas, Conservación de Ecosistemas y Gestión Forestal de la SEBIDES envió vía correo electrónico institucional al suplente de la Presidencia Ejecutiva del Consejo Estatal Forestal y a la Secretaría Técnica del mismo, las propuestas de Agenda e Invitación para la sesión del Consejo Estatal Forestal del día 04 de diciembre del 2025. Sin embargo, no se logró convocar a la sesión.
COEF-2525-005	Activo	Actualizar el Reglamento del Consejo Estatal Forestal del Estado de Sinaloa.	Activo. Sin avance.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información remitida por la SEBIDES mediante oficio SEBIDES/CA/0156/2026 de fecha 26 de febrero de 2026.

*Seguimiento señalado directamente de las Actas elaboradas por el Consejo Estatal Forestal.

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Título del resultado: Acciones en materia forestal.

Procedimiento: Verificar el adecuado cumplimiento de las acciones en materia forestal por parte de la SEBIDES en el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: La SEBIDES es responsable de ejecutar acciones y estrategias para la prevención, vigilancia, promoción y coordinación en materia forestal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Sinaloa. De manera específica, el marco legal estatal le confiere la atribución directa de promover, fomentar, monitorear y operar de forma coordinada acciones para el desarrollo y protección forestal en congruencia con la política nacional en la materia, así como el diseño e instrumentación

de estrategias de desarrollo y mitigación de riesgos ambientales. Al operar el Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, la SEBIDES actúa como la autoridad estatal responsable de salvaguardar los ecosistemas forestales y la biodiversidad de Sinaloa, vinculando el ejercicio del gasto público con la obligación legal de coordinar convenios, capacitaciones y promoción indispensables para la atención oportuna del patrimonio forestal del Estado de Sinaloa.

Con el objetivo de contribuir a la conservación de los ecosistemas costeros y cuerpos de agua y, de la promoción de la participación ciudadana la cultura ambiental y el manejo adecuado de recursos sólidos, la SEBIDES en colaboración con los H. Ayuntamientos, instituciones públicas, empresas y sociedad civil llevaron a cabo diversas Jornadas de Limpieza de Playas y Cuerpos de Agua en distintos municipios del Estado del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal. En 2025, se realizaron 20 acciones de jornadas de limpieza, desglosándose en 17 intervenciones de playas del Estado y 3 atenciones a cuerpos de agua. Consolidando 476.30 toneladas de residuos recolectados por 4,696 integrantes. Lo anterior en **apego** al artículo 11, fracción XX de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Sinaloa.

Acciones de conservación de los ecosistemas costeros y cuerpos de agua coordinados por la SEBIDES en 2025

Acciones de limpieza	Sitios intervenidos	Personal convocado	Toneladas de residuos recolectados
Playas	17	3,990	458
Cuerpos de Agua	3	706	18.30
Totales	20	4,696	476.30

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la SEBIDES mediante Oficio SEBIDES/CA/0156/2026 de fecha 26 de febrero de 2026.

Referente a la intervención de limpieza de playas, la SEBIDES operó como parte de las acciones implementadas por el Estado de Sinaloa en el marco de adhesión a la campaña global “Mares Limpios” impulsada por el programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), se consiguió la atención de 17 playas, consolidando 28 kilómetros de intervención, con un resultado de 458 toneladas de residuos sólidos recolectados.

Limpieza de Playas 2025

Municipio	Número de intervenciones	Playas	Kilómetros estimados de playa limpiados	Total participantes	Total residuos colectados (toneladas)
Escuinapa	1	Juan M. Banderas	2	3,990	458
Mazatlán	2	Brujas, Cerritos	3		
San Ignacio	2	Barras de Piaxtla, Las Labradas	4		
Elota	1	Ceuta	2		
Eldorado	2	Ponce	3		
Navolato	2	Abata, El Tambor	3		
Culiacán	2	La Guadalupana	2		
Angostura	2	Campo Pesquero, La Reforma	3		
Guasave	2	Las Glorias	4		
Ahome	1	El Maviri	2		
Totales	17		28	3,990	458

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la SEBIDES mediante Oficio SEBIDES/CA/0156/2026 de fecha 26 de febrero de 2026.

Como parte de las acciones de desarrollo forestal, la entidad fiscalizada, a través del área de Producción Forestal, Forestación y Arborización, operó el programa Producción de Árboles Frutales y Forestales. Al respecto, la SEBIDES reportó que, durante el ejercicio 2025, el Vivero Estatal registró una existencia de 11,972 árboles y plantas destinados a la forestación, arborización, donación y restauración ambiental en diversos municipios de la entidad. En materia de arborización, se llevaron a cabo 102 jornadas en las que se plantaron 1,860 ejemplares en el Estado. Lo anterior **se ajusta** a los artículos 11, fracción XXXIV y 67 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, en lo relativo a la promoción de la educación, capacitación, investigación y cultura forestal, la entidad fomentó la participación ciudadana en los programas operados durante el mismo ejercicio fiscal. Bajo este esquema, se coordinaron las Jornadas de Limpieza de Playas y Cuerpos de Agua, las cuales sumaron 20 intervenciones con el apoyo activo de la sociedad civil. Asimismo, mediante el Programa de Arborización Urbana, se ejecutaron jornadas de reforestación escolar y comunitaria con el propósito de impulsar la cultura ambiental en las nuevas generaciones; estas acciones integraron a 82 instituciones de distintos niveles educativos y lograron la participación total de 25,921 personas. También, involucró a la ciudadanía en la conformación de 8 Comités Municipales contra la Quema de Soca en los municipios de Ahome, Juan José Ríos, Guasave, Salvador Alvarado, Culiacán, Cosalá, Elota y Escuinapa, con el objetivo de reducir los impactos negativos de la quema de residuos agrícolas y fomentar prácticas sostenibles. Lo anterior, en **apego** al artículo 11, fracción XXIV de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Sinaloa.

Participación ciudadana en acciones de promoción de la cultura forestal realizadas por la SEBIDES en 2025

Acciones		Proyecto
1	Voluntariado en las Jornadas de Limpieza de Playas y Cuerpos de Agua	Limpieza de playas y cuerpos de agua
2	Voluntariado en las Jornadas de Reforestación Escolar y Comunitaria	Arborización Urbana
3	Integración de los Comités Municipales contra la Quema de Soca	Prevención de Incendios Forestales

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la SEBIDES mediante los oficios SEBIDES/CA/0156/2026 y Sebides/cj/120/2026 de fechas 26 de febrero de 2026 y 30 de junio de 2026.

Referente al trabajo de capacitación de la SEBIDES en el 2025, su operación se concentró en la capacitación de los 80 brigadistas del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales, llevándose a cabo la capacitación del Sistema de Comando de Incidentes SCI-100 y SCI-200 impartido por la Jefatura del Departamento de Gestión Forestal de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas, Conservación de Ecosistemas y Gestión Forestal, lo cual **se ajusta** al artículo 11, fracción XIII de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Sinaloa.

En lo relativo a la colaboración y vinculación interinstitucional, la SEBIDES ha trabajado en el 2025 con diversas instituciones públicas y privadas con el propósito de cumplir con los objetivos referentes al desarrollo y protección forestal del Estado de Sinaloa. Su trabajo se concentró en el Acuerdo de contribución “Agenda 2030” entre ONU-Hábitat y el Gobierno del Estado de Sinaloa; la conformación del Consejo Estatal Forestal 2025-2027 órgano de carácter interdisciplinario que funge como espacio de concertación, asesoría y consulta en materia de políticas forestales para Sinaloa, en donde participan SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, PROFEPA, H. Ayuntamientos, INPI, así como instituciones académicas, sociedad civil y prestadores de servicios técnicos forestales, siendo presidido por el Gobierno del Estado; así también, en las acciones coordinadas que realizan la SEBIDES, CONAFOR, CONANP y la Protección Civil Municipal en el Combate contra Incendios Forestales.

Acciones de colaboración y vinculación interinstitucional realizados por la SEBIDES en el ejercicio 2025

	Acción	Instituciones
1	Acuerdo de Contribución "Agenda 2030"	ONU-Hábitat
2	Consejo Estatal Forestal 2025-2027	SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, PROFEPA, H. Ayuntamientos, INPI, así como instituciones académicas, sociedad civil y prestadores de servicios técnicos forestales
3	Combate contra Incendios Forestales	SEBIDES, CONAFOR, CONANP y la Protección Civil Municipal

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la SEBIDES mediante los oficios SEBIDES/CA/0156/2026 y Sebides/cj/120/2026 de fechas 26 de febrero de 2026 y 30 de junio de 2026.

Resultado Núm. 06 Con Observación Solventada

Título del resultado: Sistema Estatal Forestal.

Procedimiento: Verificar la operación y funcionamiento del Sistema Estatal Forestal del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, en el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: El Sistema Estatal Forestal tiene por objeto registrar, integrar, organizar, actualizar y difundir la información relacionada con la materia forestal, que servirá como base estratégica para la planeación y evaluación del desarrollo forestal sustentable.

Para el 2025, la entidad fiscalizada proporcionó información del Sistema Estatal forestal a través de la plataforma cuenta con el objetivo de mantener actualizada y disponible para consulta pública la información oficial generada por la SEBIDES en materia forestal, mediante el Sistema Estatal Forestal integrado en la plataforma SITU, fortaleciendo la transparencia, el acceso a la información y la toma de decisiones. Asimismo, se proporcionó el enlace para su consulta. Lo anterior **en apego** a los artículos 11 fracciones XXVIII y XXIX y 27 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Sinaloa.

Del análisis, se constató que la SEBIDES estableció un apartado en el Sistema Estatal Forestal que concentra información técnica, estadística y geográfica generada por SEBIDES, entre la que se encuentra: Información de incendios forestales; Ubicación georreferenciada de los incendios forestales registrados en el estado; Localización de las brigadas forestales de la SEBIDES ; Zonificación forestal; Inventario Estatal Forestal; Programa de Manejo del Fuego; Información cartográfica y estadística relacionada con la gestión forestal que se genera de manera oficial por la Secretaría, lo anterior, en **apego** al artículo 29 fracciones I, II, V y IX de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Sinaloa.

La entidad fiscalizada cuenta con el Inventario Forestal para Sinaloa 2014, que contiene 8 elementos que marca la Ley, en lo referente a la superficie y localización de terrenos forestales; los terrenos forestales temporales; los tipos de vegetación forestal y de suelos; la dinámica de cambio de la vegetación forestal del Estado; la cuantificación de los recursos forestales; los criterios e indicadores de sustentabilidad y degradación de los ecosistemas forestales; y los inventarios sobre la infraestructura forestal existente. Asimismo, se identificó que el Inventario Forestal para Sinaloa 2014 se encuentra desactualizado, se determinó que la entidad fiscalizada no cuenta con un Inventario Estatal Forestal y de Suelos actualizado. Al datar la información del año 2014, entidad carece de un registro actualizado y continuo de los recursos forestales y de suelos bajo su jurisdicción, lo que limita la disponibilidad de datos actuales para la planeación, ejecución y medición del impacto de las acciones del programa de desarrollo y protección forestal en el estado. Lo anterior **en contravención** a los artículos 2 fracción XI, 11, fracción XXVII, 31, 32, 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Sinaloa.

Asimismo, la entidad remitió el Programa Operativo de Sanidad Forestal del Estado de Sinaloa para el periodo 2023 y el Programa Estatal de Manejo de Fuego 2025. De la revisión y cotejo de dicha documentación, se determinó que la entidad fiscalizada no posee las directrices de política pública a largo plazo, así como identificarse el área de mejora en la elaboración del Programa de Desarrollo Forestal Estatal en **contravención** al artículo 24 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, envió respuestas mediante oficio SEBIDES/DAA/001/2026 de fecha 05 de agosto de 2026, la entidad fiscalizada proporcionó el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2026 del Consejo Estatal Forestal en el Estado de Sinaloa, en dicha sesión se cuenta con el tema en el punto de asuntos generales en el orden del día sobre la revisión del Inventario Estatal Forestal y de Suelos (IEFyS) y el Proceso de actualización, donde por medio del Acuerdo COEF2526-005 “Generar una propuesta conjunta para actualizar el IEFyS, mediante una convocatoria para definir el cómo realizar dicha acción, acordando que para el mes de octubre del 2026 se presente una Propuesta con Términos de Referencia en la 3era sesión

ordinaria del Consejo Estatal Forestal en Sinaloa”. Por lo anterior, se identifica la realización de acciones y gestiones para que el Inventario Estatal Forestal y de Suelos de Sinaloa, insumo para la elaboración de la política pública de largo plazo, se encuentre con la información actualizada en la materia forestal. Por lo anteriormente expuesto, **cambia el estatus de la observación a solventada.**

Resultado Núm. 07 Con Observación Solventada

Título del resultado: Brigadas de Prevención y Combate de Incendios.

Procedimiento: Verificar el adecuado cumplimiento de las acciones y estrategias del combate ante incendios por parte de la SEBIDES en el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: La SEBIDES ejecuta al operar el Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, actúa como la autoridad estatal responsable de salvaguardar los ecosistemas forestales y la biodiversidad de Sinaloa, vinculando el ejercicio del gasto público con la de coordinar brigadas, capacitaciones y recursos técnicos indispensables para la atención oportuna de las contingencias e incendios que amenazan el patrimonio natural del estado.

De conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2025, en materia de obligaciones, los brigadistas están normativamente comprometidos a responder y cumplir de manera oportuna con los llamados de emergencia que la situación del estiaje demande, así como a ejecutar labores físicas de prevención consistentes en la rehabilitación y construcción de brechas cortafuego con una meta establecida de 10 kilómetros. Asimismo, el personal tiene el deber de utilizar el equipamiento especializado exclusivamente para los fines autorizados.

En contraparte, los brigadistas tienen el derecho y beneficio de recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y libre de discriminación por parte de las instancias ejecutoras, además del suministro en tiempo y forma del vestuario, calzado y herramientas necesarias para el desempeño seguro de sus funciones. Además, se otorgará la percepción de un apoyo financiero de \$300.00 pesos diarios por persona, el cual se dispersa mediante transferencia electrónica o cheque durante el periodo ordinario de febrero a junio (equivalente a 150 días de cobertura).

Conformación de brigadas

En 2025, la SEBIDES, a través del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, remitió información de la se conformaron 8 brigadas para la atención de los incendios forestales del Estado, con a 10 integrantes por brigada, conformando una fuerza de combate de 80 brigadistas. Se localizaron 3 en el Municipio de Badiraguato, y una brigada en los Municipios de Cosalá, El Rosario, San Ignacio, Sinaloa y Concordia.

Brigadas conformadas por la SEBIDES para la atención de los incendios forestales el ejercicio fiscal 2025

Municipio	Brigadas	Nombre de Brigada y Localidad	Número de integrantes
Badiraguato	1	El Triguito	10
	2	Llano Grande	10
	3	Surutato	10
Cosalá	4	La Tasajera	10
El Rosario	5	La Rastra	10
San Ignacio	6	La Labor	10
Sinaloa	7	San José de los Hornos	10
Concordia	8	Platanar de los Ontiveros	10

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la SEBIDES mediante el oficio SEBIDES/CA/0156/2026 de fecha 26 de febrero de 2026.

En relación con la conformación de las brigadas, las Reglas de Operación del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2025 establecen como requisitos “tener al menos experiencia en la prevención y el combate de incendios forestales, tener edad y capacidades físicas adecuadas para el desempeño del programa, presentar una copia de la identificación oficial con fotografía, del CURP y/o del acta de nacimiento para ser parte de la brigada”.

Para ello, la entidad fiscalizada remitió 74 expedientes de los 80 brigadistas para la prevención y el combate de incendios forestales, los expedientes se encuentran integrados por una identificación y una Clave Única de Registro de Población (CURP) y/o acta de nacimiento. En cuanto a las capacidades físicas, la entidad fiscalizada remitió el “Expediente de Evaluaciones Físicas de Brigadistas 2025” documento que señala el concentrado de la evaluación física realizada a los brigadistas calificando 10 rubros como: salud en general; índice de masa muscular; sin sobrepeso limitante; resistencia cardiovascular; fuerza física; movilidad/agilidad; equilibrio; sin lesiones recientes; capacidad de carga y aptitud; evaluados por un médico, por lo tanto se acredita la condición física óptima para formar parte de las brigadas de los 80 brigadistas en el ejercicio 2025.

Sin embargo, la evidencia para la acreditación de la experiencia en la prevención y combate contra incendios forestales consta de 47 fotografías donde se muestran a brigadistas y servidores públicos de la SEBIDES en acciones de capacitación, prevención y combate de incendios forestales, por lo que se concluye que no se cuenta con suficiente documentación

que permita acreditar que los 80 brigadistas tuvieran experiencia en la prevención y combate contra incendios forestales previo al comienzo del programa, asimismo, no se presentó información de 6 brigadistas en los expedientes que los, por lo tanto, **no se ajusta** al punto 2.3.1, el apartado 3. Operación incisa “A” de las Reglas de Operación del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2025.

Hallazgos identificados en los expedientes de los brigadistas en 2025

Experiencia	Expedientes integrados	Identificación
Ningún expediente cuenta con documentación suficiente al respecto.	6 brigadistas no cuentan con expediente	En 17 expedientes la identificación no es legible.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEBIDES mediante los oficios SEBIDES/CA/0156/2026 y Sebides/cj/120/2026 de fechas 26 de febrero de 2026 y 30 de junio de 2026.

Equipamiento de Brigadas

Durante el ejercicio fiscal 2025, la entidad auditada adquirió un total de 766 insumos y herramientas destinados al equipamiento de las brigadas de prevención y combate de incendios forestales. Entre los artículos adquiridos se incluyen: calzado tipo bota militar, camisas de gabardina, cantimploras, guantes, linternas, mochilas aspersoras, mochilas de camping, navajas, pantalones tipo cargo, radios walkie-talkie, así como rastrillos metálicos y tipo “Gorwit”.

Equipo adquirido por la SEBIDES para las brigadas de atención de los incendios forestales, ejercicio fiscal 2025

Proveedor	Equipamiento	Cantidad
Uni Imagen	Calzabotas militar	80
Uni Imagen	Camisa gabardina	80
Grupo Pacomersa, S.A. de C.V.	Cantimplora	80
Boom Comer Cln	Guantes	80
Boom Comer Cln	Linterna	80
Grupo Pacomersa, S.A. de C.V.	Mochila aspersora	8
Grupo Pacomersa, S.A. de C.V.	Mochila camping	80
Maga Moch, S.A. de C.V.	Navajas	80
Impulso empresarial La Fregua	Pantalón tipo cargo	80
Grupo Pacomersa, S.A. de C.V.	Radios walkie talkie	30
SINDF grupo 4	Rastrillos Gorwit	8
Maga Moch, S.A. de C.V.	Rastrillos metálicos	80
Total		766

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la SEBIDES mediante los oficios SEBIDES/CA/0156/2026 y Sebides/cj/120/2026 de fechas 26 de febrero de 2026 y 30 de junio de 2026.

En este sentido, se verificó que la entidad fiscalizada presentó las 46 actas de entrega-recepción emitidas por la SEBIDES para las 8 brigadas, la recepción del 94.53% de las unidades. La entidad fiscalizada remitió evidencia suficiente de la entrega de equipamiento de calzado militar, camisa gabardina, cantimplora, guantes, linternas, mochila aspersora, mochila camping, navajas, pantalón cargo, radio walkie talkie, rastrillo Gorwit y rastrillo metálico a las brigadas El Triguito, La Labor, Llano Grande y Platanar de los Ontiveros,

Tasajera, sin embargo, las brigadas de San José de los Hornos y Surutato no recibieron las camisas de gabardina ni los pantalones tipo cargo, en **contravención** al apartado 2.5 Derechos y Obligaciones segundo punto y 3 Operación inciso B, C y D de las Reglas de Operación del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2025 del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa Ejercicio Fiscal 2025.

Equipo entregado a las brigadas conformadas por la SEBIDES, ejercicio fiscal 2025

Equipo	Brigadas conformadas por la SEBIDES para la atención de los incendios forestales el ejercicio fiscal 2025								Total general
	El Triguito	La Labor	La Rastra	Llano Grande	Platanar de los Ontiveros	San José de los Hornos	Surutato	Tasajera	
Calzabota militar	10	10	10	10	10	10	10	10	80
Camisa gabardina	10	10	10	10	10	NP	NP	10	60
Cantimplora	10	10	10	10	10	10	10	10	80
Guantes	10	10	10	10	10	10	10	10	80
Linternas	10	10	10	10	10	10	10	10	80
Mochila aspersora	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Mochila camping	10	10	10	10	10	10	10	10	80
Navajas	10	10	10	10	10	10	10	10	80
Pantalón cargo	10	10	10	10	10	NP	NP	10	60
Radio walkie talkie	4	4	2	4	4	4	4	4	30
Rastrillo Gorwit	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Rastrillo metálico	10	10	10	10	10	10	10	10	80
Totales	96	96	94	96	96	76	76	96	726

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la SEBIDES mediante los oficios SEBIDES/CA/0156/2026 y Sebides/cj/120/2026 de fechas 26 de febrero de 2026 y 30 de junio de 2026.

NP: No Proporcionó

Apoyos económicos a los brigadistas

Con la información proporcionada a través de las pólizas de pagos se constató que la entidad fiscalizada mantuvo un período de actividad de 15 febrero al 15 julio del 2025, destinando un total de \$3,600,000.00 pesos para el pago de las brigadas de combate ante Incendios, asimismo, los montos de pago mensuales son congruentes con el aprobado de \$300.00 pesos diarios para cada brigadista.

Por otro lado, se identificó que, 78 brigadistas recibieron 5 pagos mensuales (referente al mes de marzo, abril, mayo, junio y julio) en el período mencionado y 2 brigadistas recibieron más de 5 apoyos mensuales, al primer brigadista se le realizaron 7 pagos, debido a que se duplicó el pago en el mes de abril y junio; por otro lado, para el caso del segundo brigadista se realizaron 6 pagos mensuales, otorgando el mes de abril 2 pagos. Conforme al libro de diario, se identificaron los movimientos de cancelación de los pagos duplicados registrados, identificando que se dispersó a 80 brigadistas, la entrega de un total de 400 apoyos económicos, con la finalidad de la prevención y el combate contra incendios forestales, en

apego al punto 2.4 de las Reglas de Operación del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2025 del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa Ejercicio Fiscal 2025, que estipula que para el personal perteneciente a las brigadas de prevención y combate contra incendios forestales, se les apoyará con un pago de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) por persona diariamente, mediante transferencia electrónica o cheque, durante el periodo de (150 días).

Apoyos entregados a los beneficiarios del Programa Prevención y Combate de Incendios en el ejercicio fiscal 2025

Período de atención	Nombre de Brigada	Pólizas de pago emitidas por la SEBIDES		
		Pagos realizados	Apoyo por beneficiario	Total del beneficio
15 de febrero a 14 de marzo (29 días)	La Labor	10	\$8,700.00	\$87,000.00
	La Tasajera	10	8,700.00	87,000.00
	La Rastra	10	8,700.00	87,000.00
	El Triguito	10	8,700.00	87,000.00
	San José de los Hornos	10	8,700.00	87,000.00
	Surutato	10	8,700.00	87,000.00
	Llano Grande	10	8,700.00	87,000.00
	Platanar de los Ontiveros	10	8,700.00	87,000.00
15 de marzo al 14 de abril (31 días)	El Triguito	10	9,300.00	93,000.00
	La Labor	10	9,300.00	93,000.00
	La Rastra	10	9,300.00	93,000.00
	La Tasajera	10	9,300.00	93,000.00
	Llano Grande	10	9,300.00	93,000.00
	Platanar de los Ontiveros	10	9,300.00	93,000.00
	San José de los Hornos	10	9,300.00	93,000.00
	Surutato	10	9,300.00	93,000.00
15 de abril al 14 de Mayo (30 días)	El Triguito	10	9,000.00	90,000.00
	La Labor	10	9,000.00	90,000.00
	La Rastra	10	9,000.00	90,000.00
	La Tasajera	10	9,000.00	90,000.00
	Llano Grande	10	9,000.00	90,000.00
	Platanar de los Ontiveros	10	9,000.00	90,000.00
	San José de los Hornos	10	9,000.00	90,000.00
	Surutato	10	9,000.00	90,000.00
15 de mayo al 14 de junio (31 días)	El Triguito	10	9,300.00	93,000.00
	La Labor	10	9,300.00	93,000.00
	La Rastra	10	9,300.00	93,000.00
	La Tasajera	10	9,300.00	93,000.00
	Llano Grande	10	9,300.00	93,000.00
	Platanar de los Ontiveros	10	9,300.00	93,000.00
	San José de los Hornos	10	9,300.00	93,000.00
	Surutato	10	9,300.00	93,000.00
15 de junio al 13 de Julio (29 días)	Llano Grande	10	8,700.00	87,000.00
	La Rastra	10	8,700.00	87,000.00
	La Tasajera	10	8,700.00	87,000.00
	Platanar de los Ontiveros	10	8,700.00	87,000.00
	San José de los Hornos	10	8,700.00	87,000.00
	Surutato	10	8,700.00	87,000.00
	El Triguito	10	8,700.00	87,000.00
	La Labor	10	8,700.00	87,000.00
Total				\$3,600,000.00

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la SEBIDES mediante el oficio SEBIDES/CA/0156/2026 de fecha 26 de febrero de 2026.

Nota: los pagos se realizan por el número de días laborados, es decir se paga el total de días por el número de brigadistas.

Trabajos preventivos brechas cortafuego

Durante el ejercicio fiscal 2025, la entidad fiscalizada realizó la apertura y rehabilitación de brechas cortafuego en las inmediaciones de 8 comunidades serranas del Estado, desplegando la acción de sus ocho brigadas en ocho comunidades, ejecutando 88 kilómetros de brechas corta fuego en el período mencionado.

El análisis de los registros de avance físico las 8 brigadas llevaron a cabo el trabajo preventivo de brechas corta fuego, un total de 88 kilómetros, destacando la brigada La Labor que alcanzaron 13 kilómetros (km), la brigada La Tasajera habilitó 12 km, y las brigadas Llano Grande, Surutato, La Rastra con un registro de 11, las restantes brigadas El Triguito, Platanar de Los Ontiveros y San José de Los Hornos atendieron 10 km, en **apego** al punto 2.5 de las Reglas de Operación del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2025 del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa Ejercicio Fiscal 2025.

Acciones de prevención contra incendios forestales realizadas por la SEBIDES en el ejercicio fiscal 2025

Municipio	Brigada	Comunidad	Coordenada X	Coordenada Y	Habilitaciones de brechas corta fuegos (km)	Promedio de kilómetros de brechas corta fuegos por brigadista
Badiraguato	Llano Grande	Llano Grande	703.4464575	10721.93091	11	1.1
	El Triguito	El Triguito	178.919346	2727.088671	10	1
	Surutato	Mesa De Fierro	43827.81466	668023.551	11	1.1
Concordia	Platanar de Los Ontiveros	El Palmito	5218.758846	79544.32234	10	1
Cosalá	La Tasajera	El Carrizal	7930.073088	120870.174	12	1.2
San Ignacio	La Labor	Veranos	1414218.856	21555523.8	13	1.3
El Rosario	La Rastra	Picachos	23609.58473	359857.2904	11	1.1
Sinaloa	San José de Los Hornos	Santa María	6134.520132	93502.35585	10	1
Totales					88	1.1

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con Información proporcionada por la SEBIDES mediante los oficios SEBIDES/CA/0156/2026 y Sebides/cj/120/2026 de fechas 26 de febrero de 2026 y 30 de junio de 2026.

Respecto a las acciones de combate, la SEBIDES en colaboración con la CONAFOR, la CONANP, las unidades de Protección Civil Municipal y habitantes locales, coordinó la integración de 17 brigadas para la atención de la temporada de incendios forestales en el Estado durante el ejercicio 2025.

De este total, el trabajo de las 8 brigadas a cargo de la SEBIDES se concentró en la atención de 76 siniestros registrados en el periodo, desglosados en 30 acciones de combate directo y 46 tareas de monitoreo, en **apego** con el apartado 3 Operación sección F de las Reglas de Operación del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2025 del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa Ejercicio Fiscal 2025, que estipulan que la operación de las

brigadas se dividirá en acciones de prevención (rehabilitación y construcción de brechas corta fuego) y combate.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, envió respuestas mediante oficio SEBIDES/DAA/001/2026 de fecha 05 de agosto de 2026, la entidad fiscalizada proporcionó los 6 expedientes faltantes conformados por la identificación oficial y la Clave Única de Registro de Población de las brigadas La Rastra, San José de los Hornos y Llano Grande, asimismo, proporcionó 8 constancias de acreditación satisfactoria de los Cursos del Sistema de Comando de Incendios SCI-100 y SCI-200, por lo que, la evidencia acredita la experiencia de los 80 brigadistas del Programa presupuestario E139 Desarrollo y Protección Forestal en la prevención y Combate contra Incendios Forestales, por lo anteriormente expuesto, **se tiene por solventando dicho punto.**

También, la entidad fiscalizada remitió evidencia de las 2 actas de entrega de herramienta, equipo de comunicación y equipo de protección, en donde consta que los integrantes de las brigadas de Surutato y San José de los Hornos recibieron las camisas gabardina y pantalón tipo cargo, por lo anteriormente expuesto, **se tiene por solventando dicho punto.**

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Título del resultado: Comité de Validación.

Procedimiento: Verificar la conformación y operación del Comité de Validación del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: El Comité de validación como la instancia encargada de la revisión, el análisis y la aprobación de los proyectos relacionados con los incendios forestales conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2025.

Durante el 2025 se remitió que la entidad fiscalizada realizó 2 sesiones ordinarias del Comité de Validación del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa, la primera con fecha del 10 de marzo del 2025, y la segunda el 14 de marzo 2025, acordando la presentación y aprobación de la propuesta del presupuesto para el ejercicio fiscal 2025.

Del análisis de las sesiones se identificó que el Comité de Validación del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa 2025 se reunió en dos ocasiones en el ejercicio fiscal 2025, con ello se analizaron los acuerdos que aprobaron en las sesiones; en la primera sesión se llevaron a cabo 3 acuerdos en lo referente a la

instalación del comité, la instalación de las brigadas y la difusión de los protocolos de actuación en caso de incendios forestales; por otro lado, en la segunda sesión se aprobó el presupuesto del programa de prevención y combate ante incendios forestales del Estado de Sinaloa 2025. Por lo que se identificó en análisis, la revisión y aprobación de proyectos que rigen el programa.

Por lo anterior se constató que el Comité de Validación del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa realizó el análisis, la revisión y aprobación de proyectos que rigen el programa, en **apego** al apartado 2.8 Del Comité de Validación de las Reglas de Operación del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2025 del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa 2025.

Análisis de los acuerdos de las sesiones realizadas por el Comité de Validación del Programa de Prevención y Combate ante Incendios Forestales del Estado de Sinaloa 2025

Sesiones	Fecha	Asuntos acordados
1ra Sesión de Instalación	10 de marzo de 2025	1. Instalación de los integrantes del Comité de Validación del Programa de prevención y combate ante incendios forestales del Estado de Sinaloa 2025. 2. Se aprueba la instalación de 8 brigadas con 10 integrantes cada una de ellas en los municipios de Badiraguato, Cosalá, El Rosario, San Ignacio y Concordia. 3. Difundir los protocolos de actuación ante incendios forestales.
2da Sesión Ordinaria	14 de marzo 2025	1. Presentación y aprobación de la propuesta del presupuesto para el ejercicio fiscal 2025.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por la SEBIDES mediante Oficio SEBIDES/CA/0156/2026 de fecha 26 de febrero de 2026.

Sobre el acuerdo tomado por el Comité de Validación del Programa de prevención y combate ante incendios forestales del Estado de Sinaloa 2025 referente al presupuesto, se desglosa el acuerdo en pago para brigadistas \$3,600,000.00, compras de herramientas \$655,759.60 y gasto operativo \$744,240.40, con un monto total \$5,000,000.00.

Presupuesto para el Programa de prevención y combate ante incendios forestales del Estado de Sinaloa 2025 el ejercicio fiscal 2025

Concepto	Monto
Pago a brigadistas	\$3,600,000.00
Compras de herramientas	\$655,759.60
Gastos Operativo (reparación de vehículos, combustible, papelería, impresiones y gastos de operación)	\$744,240.40
Total	\$5,000,000.00

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por la SEBIDES mediante Oficio SEBIDES/CA/0156/2026 de fecha 26 de febrero de 2026.

Resultado Núm. 09 Con Observación Solventada

Título del resultado: Contraloría Social.

Procedimiento: Verificar la conformación y operación de la Contraloría Social del Programa de Prevención y Combate contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: Los Comités de Contraloría Social son la organización social constituida por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades paraestatales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.

Del análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se remitió el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social y una minuta de reunión, ambas llevadas a cabo el 19 de marzo de 2025; se identificó que se conformó el Comité de Contraloría Social con número de Registro 189 con fecha de constitución el 19/03/2025 integrado por 5 brigadistas (beneficiarios del programa). Lo anterior en **apego** a los artículos 8, 20, 22 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas de Desarrollo Social Estatales.

En lo referente a la minuta de reunión se llegaron a 3 acuerdos con los integrantes del comité de contraloría social: 1) realizar actividades de contraloría social; 2) elaborar la cédula de vigilancia y entregarla al enlace de contraloría social y 3) elaborar el informe final y entregarlo al enlace de contraloría social.

Por lo tanto, se verificó que la entidad fiscalizada envió evidencia de la contraloría social a través de la conformación del comité de contraloría social para el Pp e139 Desarrollo y Protección Forestal, realizadas en el ejercicio fiscal 2025 como información, seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento del Programa y el desempeño, sin embargo, no se cuenta con evidencia de la realización de dichos acuerdos. Lo anterior en **contravención** a los artículos 10, 11, 13, 14, 15, 16, 28, 29, 31, 37, 38 y 39 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas de Desarrollo Social Estatales y lo establecido en el numeral 6.2 de las Reglas de Operación del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2025 del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, envió respuestas mediante oficio SEBIDES/DAA/001/2026 de fecha 05 de agosto de 2026, la entidad fiscalizada proporcionó la “CÉDULA DE VIGILANCIA PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS FORESTALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025” el “INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS FORESTALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, por lo que se identifica el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento del Programa y el desempeño, de la realización de los acuerdos presentados en el Acta de conformación del Comité de Contraloría Social, por lo anteriormente expuesto, **cambia el estatus de la observación a solventada.**

Resultado Núm. 10 Con Observación

Título del resultado: Transparencia.

Procedimiento: Verificar que la SEBIDES generó y publicó información del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, en el ejercicio fiscal 2025, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información del pública del Estado de Sinaloa.

Descripción del Resultado: Con el propósito de verificar que la SEBIDES generó y publicó la información contenida en las obligaciones de transparencia, correspondientes al Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, se analizó la información publicada en el portal oficial de transparencia.

En la revisión de la información disponible en la página de transparencia, se identificó que la SEBIDES, publicó información en la Plataforma Nacional de Transparencia, que permite acreditar la atención de 2 de 5 obligaciones de transparencia comunes relacionadas con el Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, del ejercicio fiscal 2025, conforme a las fracciones y disposiciones de la normativa aplicable.

Análisis de las Obligaciones de Transparencia del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, 2025

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
XLII: Programas que ofrecen.	✓	La SEBIDES del Estado de Sinaloa publicó información del programa “Programa Estatal de Incendios Forestales” en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2025.
XLIII: Información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos.	X	La entidad fiscalizada presentó información del programa “Programa Estatal de Incendios Forestales” en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2025. Asimismo, carece de la publicación de la información relacionada a los incisos b, e, g, k, l, p y q, identificando deficiencias en la información para el llenado de dichas fracciones, en lo referente a la denominación del programa (criterio 5), metas físicas (criterio 20) y nombre de la base de datos utilizada para el cálculo del indicador (criterio 52); y no publicaron información referente a los
a) Área;	✓	
b) Denominación del programa;	X	
c) Periodo de vigencia;	✓	
d) Diseño, objetivos y alcances;	✓	
e) Metas físicas;	X	
f) Población beneficiada estimada;	✓	
g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;	X	



Análisis de las Obligaciones de Transparencia del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, 2025

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
h) Requisitos y procedimientos de acceso;	✓	mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones (criterios 40, 41, 42, 43 y 44), hipervínculo a los informes periódicos sobre la ejecución del programa (criterio 58), hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes (criterio 61), hipervínculo al Padrón de Beneficiarios de programas de desarrollo social (criterio 62) no te lleva en enlace a dicho padrón para el ejercicio fiscal 2025.
i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;	✓	
j) Mecanismos de exigibilidad;	✓	
k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;	X	
l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;	X	
m) Formas de participación social;	✓	
n) Articulación con otros programas sociales;	✓	
o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;	✓	
p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y,	✓	La entidad fiscalizada publicó la meta de un indicador “Disminuir incendios (atención al 100% de los incendios presentados en el Estado de Sinaloa)”, no obstante, la entidad fiscalizada no publicó el documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales donde se plantean objetivos y metas para el combate ante incendios.
q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.	X	
XLVIII: Metas y objetivos de las áreas.	X	La entidad fiscalizada publicó información sobre el objetivo institucional (“Reducción de Hectáreas Impactadas por Incendios Forestales”) con el indicador “Número de Incendios atendidos” relacionado al Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal para los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2025. Sin embargo, no presentó información de los indicadores de la MIR del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal 2025.
XLIX: Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X	La entidad fiscalizada publicó información sobre un indicador de interés “Número de Incendios Forestales Atendidos” para los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2025.
L. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	✓	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia consultada en abril de 2026.

✓: Se encuentra publicado/ Cumple con las disposiciones establecidas en la fracción y/o criterio.

X: No se encuentra publicado / No cumple con las disposiciones establecidas en la fracción y/o criterio.

Disponible en: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

Derivado del análisis anterior, la SEBIDES publicó información suficiente relacionada con el Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal en el ejercicio fiscal 2025, correspondiente a los Programas que ofrecen y los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer; si bien se cuenta con información publicada en todas las fracciones, existen deficiencias en la información publicada en lo referente a los programas de subsidios, estímulos y apoyos, metas y objetivos de las áreas e indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. Lo anterior, en **contravención** al artículo 95 fracciones XLIII, XLVIII y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, envió respuestas mediante oficio SEBIDES/DAA/001/2026 de fecha 05 de agosto de 2026, la entidad fiscalizada proporcionó pantallazos sobre la carga de la información de las fracciones e incisos que fueron marcados como no atendidos en la auditoría, asimismo, dicha evidencia proporcionada está en proceso de validación de carga en el Portal Nacional de Transparencia, una vez terminado este proceso la información estará actualizada en la plataforma, de la revisión de la información en el Portal Nacional de Transparencia la entidad fiscalizada presentó información del programa “Programa Estatal de Incendios Forestales” en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2025, se sigue identificando la publicación de la información relacionada a los incisos e, g, k, l, y q, identificando deficiencias en la información para el llenado de dichas fracciones, en lo referente al inciso e) metas físicas al no ser un valor cuantificable; para el l) indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo, se revisó que en el 2026, cuentan con indicador diferente a la MIR del Programa presupuestario publicado en el Portal Nacional de Transparencia, así como para el ejercicio 2025 no se realizaron los ajustes para estas partes conforme a la metodología del Marco Lógico; para el q) padrón de beneficiarios, el hipervínculo al Padrón de Beneficiarios de programas de desarrollo social no te direcciona a dicho padrón para el ejercicio fiscal 2025. Por lo anteriormente expuesto, **se mantiene la observación.**

En lo subsecuente, para el inciso b) Denominación del programa, la entidad fiscalizada publicó “Programa Estatal de Incendios Forestales” proyecto presupuestario que forma parte del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal; para el inciso g) presupuesto aprobado, es el señalado como un proyecto presupuestario del presupuesto total para el Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2025; y en el inciso k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones, se presentó una justificación donde se señala que no se han realizado evaluaciones al Programa presupuestario. Por lo anteriormente expuesto, **cambia el estatus de este punto a solventado.**

En lo referente a la fracción XLVIII Metas y Objetivos, la entidad fiscalizada publicó la meta para el ejercicio fiscal 2026 los indicadores “Número de acciones normativas para disminuir el número de incendios”; “Porcentaje de ecosistemas afectados por los incendios forestales en comparación al año anterior”; “Porcentaje de incendios atendidos en los ecosistemas forestales del Estado de Sinaloa”; “Número de Equipos de manejo especial para la atención de incendios”; “Número de kilómetros de brechas corta fuego habilitadas”; no obstante, la entidad fiscalizada publicó el hipervínculo hacia el “PROGRAMA SECTORIAL DE BIENESTAR SOCIAL SOSTENIBLE 2022-2027”. Sin embargo, en dicho documento no se encuentra alineado a los objetivos y metas de dichos indicadores plasmados y para el ejercicio fiscal

2025 no se identificaron cambios. Por lo anteriormente expuesto, **se mantiene la observación.**

Para el caso de la fracción XLIX: Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, la entidad fiscalizada publicó información sobre el objetivo institucional (“Reducción de Hectáreas Impactadas por Incendios Forestales”) con el indicador “Número de Incendios atendidos” relacionado al Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal para los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2025. Para el caso de la publicación del II trimestre del 2026, la entidad fiscalizada publicó información sobre el objetivo institucional “Contribuir a la mejora del medio ambiente, conservación de los ecosistemas y sus recursos naturales mediante la prevención y el combate a incendios forestales a través de la integración de brigadas y la elaboración de instrumentos normativos que determinan su operación”, con los indicadores “Número de acciones realizadas e instrumentos normativos para la conservación de los ecosistemas forestales del Estado de Sinaloa”; “Porcentaje de ecosistemas afectados por los incendios forestales en comparación al año anterior”; “Porcentaje de Brigadas integradas operando en atención a incendios forestales”; “Porcentaje de incendios atendidos en los ecosistemas forestales del Estado de Sinaloa”; “Número de Equipos de manejo especial para la atención de incendios”; “Número de kilómetros de brechas corta fuego habilitadas”. Sin embargo, no presentó información de los indicadores de la MIR del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal 2025. Por lo anteriormente expuesto, **se mantiene la observación.**

AED-PE-ASD0032026-2025-RE-10-01 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable diseñe un programa de trabajo que le permita atender las obligaciones de transparencia del Programa presupuestario E139 Desarrollo y Protección Forestal, a fin de que en la página de transparencia se publique información actualizada, confiable, verificable, veraz y oportuna de la dependencia y del Programa, en términos del artículo 95 fracciones XLII, XLIII, XLVIII, XLIX y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Título del resultado: Información programática.

Procedimiento: Verificar que se haya presentado la información programática sobre los Indicadores de Resultados del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal en el ejercicio fiscal 2025, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Descripción del Resultado: Con la finalidad de analizar que la información contenida en los documentos de rendición de cuentas de la SEBIDES se haya generado información programática sobre el cumplimiento de objetivos y metas del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal de 2025, atendiendo las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, se revisaron los informes financieros y la Cuenta Pública de 2025.

Mediante el análisis de los informes financieros trimestrales del ejercicio fiscal 2025, se identificó que se presentaron los cuatro reportes de avances trimestrales de los Indicadores de Resultados del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, los cuales cuentan con los 6 indicadores contenidos en la MIR publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Asimismo, se verificó que la SEBIDES presentó información programática correspondiente al Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal en la Cuenta Pública del año 2025. En la información publicada se identificó el reporte de los indicadores del programa con avances en los 4 trimestres correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Análisis de la información reportada en Cuenta Pública y en los avances trimestrales de la información programática del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, del ejercicio fiscal 2025

Periodo	Enlace directo	Comentario
1er Trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025_Primer_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-266640.pdf	La entidad fiscalizada publicó los formatos de reportes de avances de los indicadores del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, incluyendo información de los indicadores de resultados del Programa presupuestario.
2do Trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025_Segundo_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-275806.pdf	
3er Trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025_Tercer_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-285595.pdf	
4to Trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025_Cuarto_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-292189.pdf	
Cuenta Pública	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025_Cuarto_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-292189.pdf	La entidad fiscalizada publicó la Cuenta Pública 2025 con los reportes de avances de los indicadores del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, incluyendo información de los indicadores de resultados del Programa presupuestario.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información publicada en la página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa en: https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/19.Cuenta_P_blica-Indicadores_de_Resultados_MIR_2025-Programatica-PE-CP-2025.pdf y la información financiera del año 2025, publicada en la página oficial de armonización contable del Gobierno del Estado de Sinaloa. Disponible en: <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1>

Por lo anterior, se verificó que en 2025 la SEBIDES presentó los informes trimestrales en los cuales se reportó la información programática sobre el avance de las metas de los indicadores contenidos en la MIR del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal publicada en Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025 en los trimestres I, II, III y IV. **En apego** con el artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se establece que “La información financiera que deba incluirse en Internet en términos de este Título deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales”.

Por otra parte, en la Cuenta Pública 2025, se verificó que la SEBIDES presentó información correspondiente al Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal del ejercicio fiscal 2025, reportando 6 indicadores, los cuales son congruentes con el objetivo, nombre, tipo, unidad de medida y frecuencia de medición de la MIR del programa en comento publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2025. **En apego** con los artículos 53 fracción III y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al artículo 34 fracción III de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa en los que se establecen que “La cuenta pública y las de las entidades federativas deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo: III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley”; que “la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo”; y el contenido mínimo de la cuenta pública, respectivamente.

Resultado Núm. 12 Con Observación

Título del resultado: Evaluación del Sistema de Control Interno.

Procedimiento: Evaluar el control interno institucional con la finalidad de verificar si el proceso efectuado previene y administra los posibles eventos que obstaculicen o impidan la consecución de los objetivos y las metas institucionales y del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, así como la salvaguarda de los recursos públicos.

Descripción del Resultado: Para comprobar la eficiencia de la gestión gubernamental o procesos para lograr los objetivos y metas del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal se determinó evaluar el Control Interno de la SEBIDES, con la finalidad de verificar si el proceso efectuado proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.

En la revisión de la implementación del Sistema de Control Interno, se verificó que la SEBIDES contestó el cuestionario de control interno, sin embargo, la entidad fiscalizada no remitió evidencia documental suficiente que respalde lo argumentado en las respuestas del cuestionario, por lo que, no hay información para validar las acciones realizadas por la SEBIDES, de 17 principios de los 5 componentes de las Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno. Lo anterior en **contravención** a los componentes Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión, de los principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, envió respuestas mediante oficio SEBIDES/DAA/001/2026 de fecha 05 de agosto de 2026, proporcionó evidencia documental referente al Control Interno Institucional, que permitió verificar que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable acreditó 7 de un total de 17 principios de las normas generales de control interno, mientras que para los restantes 10 principios no proporcionó evidencia suficiente que permita acreditar su implementación durante el ejercicio fiscal 2025.

Respecto a la aplicación de las Normas Generales de Control Interno, la entidad fiscalizada acreditó el cumplimiento del Componente 1: Ambiente de Control en los principios 1, 2 y 3; al proporcionar el Código de Conducta Institucional y el Reglamento Interior, Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, 10 cartas compromiso de cumplimiento al Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable y al Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, el Sistema de Quejas y Denuncias Institucionales siendo responsable el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del COCODI y el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Por lo anteriormente expuesto, **cambia el estatus de este punto a solventado.**

Por otro lado, la entidad fiscalizada no acreditó la implementación del Componente 1: Ambiente de Control en los principios 4 y 5, dado que no se cuenta con evidencia documental que acredite el desarrollo de acciones orientadas a definir, evaluar y asegurar la competencia profesional del personal, así como el establecimiento de planes de sucesión y contingencias para sus puestos clave, si bien, se remitió el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2024 y la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2024, sin embargo, se carece de evidencia de que se hayan llevado a cabo actividades de supervisión en el período 2025, necesarias para determinar el cumplimiento del Control Interno Institucional. Por lo anteriormente expuesto, **se mantiene la observación.**

En relación con el Componente 2: Administración de Riesgos, la entidad fiscalizada acreditó la implementación del principio 6, al contar con instrumentos de planeación institucional, tales como la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios que operan como el Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, en donde se permite identificar objetivos, indicadores y metas alineados con los instrumentos de planeación estatal. Por lo anteriormente expuesto, **cambia el estatus de este punto a solventado.**

Asimismo, para el Componente 2: Administración de Riesgos, la entidad fiscalizada no acreditó la implementación de los principios 7, 8 y 9, se proporcionó el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2026 con deficiencias al no contar con los apartados “Nivel de decisión del riesgo”; “clasificación de los riesgos” “Tipo de factor de riesgo”; “identificación de los posibles efectos de los riesgos”; “Valoración del grado de impacto antes de la evaluación de controles” y “Valoración de la probabilidad de ocurrencia antes de la evaluación de controles”, además no se identifica la consideración de un riesgo de corrupción e identificación del cambio, de la Matriz y Mapa de Riesgos 2025 así como la evidencia de los reportes del PTAR correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestres de dicho ejercicio. No se proporcionó evidencia suficiente relacionada a la identificación del riesgo de corrupción ni salvaguardar adecuadamente los recursos públicos administrados en el período fiscal 2025. La SEBIDES no remitió evidencia suficiente relacionada a Identificar, analizar y responder al cambio a través de un proceso documentado y continuo para registrar las modificaciones operativas ocurridas a lo largo del ejercicio. Por lo anteriormente expuesto, **se mantiene la observación.**

Respecto a la implementación del Componente 3: Ambiente de Control, la entidad fiscalizada no remitió evidencia suficiente que permitiera identificar las actividades de control y comprobar su implementación, así como el desarrollo de las actividades de control basadas en las TIC's., que permitieran acreditar los principios 10, 11 y 12. Por lo anteriormente expuesto, **se mantiene la observación.**

Referente al Componente 4: Información y Comunicación, la entidad fiscalizada acreditó la implementación de los principios 13, 14 y 15, se proporcionó evidencia que permite identificar dos mecanismos de comunicación interna utilizados dentro de la SEBIDES, los cuales son un canal tecnológico (correo institucional) utilizado por los servidores públicos de la entidad, asimismo, remitió evidencia de la emisión de oficios y circulares. Además, publica información referente a los programas que desarrolla en la página de transparencia de los entes públicos del estado de Sinaloa, así como redes sociales de la entidad, en donde se actualiza constantemente sobre temas de interés público de su operación. Por lo anteriormente expuesto, **cambia el estatus de este punto a solventado.**

Para el Componente 5: Supervisión, la entidad fiscalizada no acreditó la implementación de los principios 16 y 17, no presentó los reportes trimestrales (II, III y IV) del PTCL, ni el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno y la Evaluación del Sistema de Control Interno para el período 2025. La entidad fiscalizada remitió la Evaluación del Sistema de Control Interno 2024, por lo que no se cuenta con evidencia para validar que se hayan realizado acciones de evaluación durante el ejercicio fiscalizado. Además, careció de evidencia soporte que valide la implementación de acciones, planes y/o sistemas para atender a los problemas detectados y corregirlos. Por lo anteriormente expuesto, **se mantiene la observación.**

AED-PE-ASD0032026-2025-RE-12-02 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del componente uno de control interno “Ambiente de control” del componente dos de control interno “Administración de riesgos”, del componente tres de control interno “Actividades de control” y del componente cinco de control interno “Supervisión y Mejora Continua”, a fin de que se incorporen acciones de actitud de respaldo, responsabilidad de vigilancia, compromiso con la competencia profesional y reforzamiento de la rendición de cuentas, considere los actos de corrupción, se incorporen estrategias y actividades de control suficientes en el sistema de control interno institucional, incorpore estrategias adecuadas en la evaluación de problemas y corrección de deficiencias, en los términos de los principios 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16 y 17 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 13 Con Observación

Título del resultado: Ejercicio de los recursos públicos.

Procedimiento: Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, durante el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2025, se aprobó un presupuesto de \$6,661,443.00 para la operación del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal de la SEBIDES.

De acuerdo con los informes financieros presentados por la entidad fiscalizada, se identificó un presupuesto modificado de \$7,410,889.00 al 31 de diciembre de 2025, registrando una ampliación de \$749,446.00 de los recursos del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal.

Mediante el análisis de la información presupuestal de la SEBIDES, se identificó que durante el Ejercicio Fiscal 2025 la entidad fiscalizada registró un presupuesto devengado de \$7,410,889.00 pagado de \$7,409,689.00, aplicando el 100.00% de los recursos disponibles, por lo que no presentó un subejercicio. Lo anterior en apego al artículo 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa que establece que “Son obligaciones a cargo de los titulares de los entes públicos, entre otras, las siguientes: (...) XXVI. Vigilar que no exista subejercicio y/o acumulación de saldos presupuestarios”.

Análisis del Presupuesto por Momentos Contables del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, 2025

Aprobado (1)	Ampliaciones /(Reducciones) (2)	Modificado 3 = (1+2)	Devengado (4)	Pagado (5)	Subejercicio 6 = (3-4)	variación porcentual del presupuesto aprobado (%) [7= (3-1) / 1 * 100]
\$6,661,443.00	\$749,446.00	\$7,410,889.00	\$7,410,889.00	\$7,409,689.00	\$0.00	11.25%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la SEBIDES mediante oficios SEBIDES/CA/0156/2026 de fecha 06/02/2026.

Respecto al incremento del presupuesto de la ampliación de \$749,446.00, equivalente al 11.25% del presupuesto aprobado, no se remitió evidencia de información justificativa de que la modificación del presupuesto permitió un mejor cumplimiento de los objetivos del programa, en términos del Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que **no se ajustó** a lo establecido en los artículos 17 fracción I, 62, 63 primer párrafo y 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y los anexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2025.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, envió respuestas mediante oficio SEBIDES/DAA/001/2026 de fecha 05 de agosto de 2026, remitió el oficio SEBIDES/CA/0149/2026 dirigido a la subsecretaría de egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas con fecha 23/02/2026 con asunto de solicitud de información; el oficio SAF-DGP-100/2026 de fecha 25/02/2026 dirigido a la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable; el Reporte Por Momentos Contables Por Programa Presupuestario, Capítulo, Concepto y Partida Genérica; el Reporte Por Momentos Contables Por Programa Presupuestario, Dependencia, U.R. y Proyecto; el Presupuesto Devengado Calendarizado por Modalidad, Programa Presupuestario, Fuente Fin. A Nivel de Capítulo y Partida Genérica; el oficio SEBIDES/DS/210/2025 con asunto adecuación presupuestal dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas.

Se identificó de la evidencia proporcionada, un oficio que solicita y justifica el incremento al presupuesto por un monto de \$500,000.00, sin embargo, el Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal presentó una ampliación presupuestaria de \$749,446.00, por lo que queda pendiente información para acreditar el monto total de la modificación, además no presentan información justificativa de que la modificación del presupuesto permitió un mejor cumplimiento de los objetivos del programa, en términos del Sistema de Evaluación del Desempeño durante el ejercicio fiscal 2025, por lo cual **persiste** el estatus de la observación.

AED-PE-ASD0032026-2025-RE-13-03 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable establezca mecanismos que permitan la generación de la información justificativa de que las adecuaciones presupuestales permitieron un mejor cumplimiento de los objetivos del Programa presupuestario E139 Desarrollo y Protección Forestal, a fin de generar e integrar la información de las adecuaciones incluyendo la justificación acorde al cumplimiento de objetivos y metas, en términos de los artículos 17 fracción I, 62, 63 primer párrafo y 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y los anexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.



VI.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se identificó que el Programa presupuestario E139 Desarrollo y Protección Forestal dada la naturaleza del mismo, no contempla objetivos sobre esta materia.

VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 01, 02, 03, 06, 07 y 09, además no fueron solventados los resultados con observación número 10, 12 y 13.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E139 Desarrollo y Protección Forestal de 2025 considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.
2	Verificar el cumplimiento del objetivo del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal en cuanto a combatir y prevenir la incidencia de los incendios forestales, concientizar a la población de la importancia de los recursos forestales, así como también concientizarlos sobre los métodos de prevención, en el ejercicio fiscal 2025.
3	Verificar los resultados y el grado de avance en el cumplimiento de las metas del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal durante el ejercicio fiscal 2025.
4	Verificar la conformación y operación del Consejo Estatal Forestal en el ejercicio fiscal 2025.
5	Verificar el adecuado cumplimiento de las acciones en materia forestal por parte de la SEBIDES en el ejercicio fiscal 2025.

No.	Procedimientos
6	Verificar la operación y funcionamiento del Sistema Estatal Forestal del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, en el ejercicio fiscal 2025.
7	Verificar el adecuado cumplimiento de las acciones y estrategias del combate ante incendios por parte de la SEBIDES en el ejercicio fiscal 2025.
8	Verificar la conformación y operación del Comité de Validación del Programa de Prevención y Combate contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2025.
9	Verificar la conformación y operación de la Contraloría Social del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2025.
10	Verificar que la SEBIDES generó y publicó información del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, en el ejercicio fiscal 2025, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información del pública del Estado de Sinaloa.
11	Verificar que se haya presentado la información programática sobre los Indicadores de Resultados del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal en el ejercicio fiscal 2025, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.
12	Evaluar el control interno institucional con la finalidad de verificar si el proceso efectuado previene y administra los posibles eventos que obstaculicen o impidan la consecución de los objetivos y las metas institucionales y del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, así como la salvaguarda de los recursos públicos.
13	Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, durante el ejercicio fiscal 2025.

IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones

A continuación, se presenta un resumen de los resultados obtenidos y de las recomendaciones emitidas que derivan de la Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario E139 Desarrollo y Protección Forestal, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Resultados Obtenidos				Recomendaciones
Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	
13	4	6	3	3

X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para emitir las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XIX, 49, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, Dr. Jesús Manuel Martínez Pérez, L.E. Remberto López González, M.G.P.P. Felipe Arce Meza, M.G.P.P. Itzamná Rashel Trías Millán, con cargos de Auditor Especial de Desempeño, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social, Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social “B” y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario E139 Desarrollo y Protección Forestal de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal, a cargo de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, tiene como objetivo combatir y prevenir la incidencia de los incendios forestales, concientizar a la población de la importancia de los recursos forestales, así como también concientizarlos sobre los métodos de prevención.

De los trabajos de auditoría, se verificó que en el 2025 se registraron 76 incendios forestales en el Estado de Sinaloa con una afectación de 106,815.44 hectáreas, en los Municipios de Badiraguato, Choix, Cosalá, Concordia, Culiacán, El Fuerte, Escuinapa, Mazatlán, Rosario, San Ignacio, Sinaloa y Navolato.

Del total de los incendios, 70 (92.11%) fueron clasificados con impacto mínimo y 6 (7.89%) con clasificación moderado, de acuerdo con la clasificación que determina la CONAFOR conforme a su metodología para el registro de los incendios y el daño ocasionado a la vegetación.

En relación con lo anterior, se identificó que los incendios de 2025 representaron un incremento de 61.70% en el número de incendios y de 152.13% en la superficie afectada respecto al 2024. No obstante, conforme al Reporte de Actividades 2026 Atención, Monitoreo y Combate de Incendios Forestales a corte de Julio, se identificó una disminución

al presentarse 21 incendios forestales y una superficie afectada de 3,982 hectáreas, representando una disminución del 72.37% en el número de incendios y un 96.27% en la superficie afectada, por lo que atienden las áreas de mejora en relación con el combate y prevenir la incidencia de los incendios forestales.

La entidad fiscalizada a través del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal en el ejercicio fiscal 2025, realizó la conformación de 8 brigadas integradas por 10 brigadistas cada una para los trabajos preventivos y el combate ante incendios, realizando un total de 88 kilómetros de brechas corta fuego, la labor de las brigadas se concentró en la atención de 76 siniestros registrados en el periodo, desglosados en 30 acciones de combate directo y 46 tareas de monitoreo. Asimismo, se realizó el equipamiento de las 8 brigadas mediante la entrega de 766 unidades de equipamiento de calzado militar, camisa de gabardina, cantimplora, guantes, linternas, mochila aspersora, mochila de camping, navajas, pantalón tipo cargo, radio walkie talkie, rastrillo Gorwit y rastrillo metálico.

Durante el transcurso de la auditoría, se corroboró que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable llevó a cabo sesiones del Consejo Estatal Forestal, estableciendo acuerdos de acciones en materia forestal.

En 2025, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable en colaboración con los H. Ayuntamientos, instituciones públicas, empresas y sociedad civil, realizaron 20 acciones de jornadas de limpieza, desglosándose en 17 intervenciones de playas y 3 atenciones a cuerpos de agua, consolidando 476.30 toneladas de residuos recolectados por 4,696 integrantes, a través de las Jornadas de limpieza de playas y cuerpos de agua en distintos municipios del Estado de Sinaloa a través del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal en el 2025.

La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable cumplió con las 6 metas correspondientes a los indicadores de nivel Fin, Propósito, Componente 1, Actividad 1.1, Actividad 1.2 y 2.1 del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal en el ejercicio fiscal 2025.

En cuanto al ejercicio de los recursos públicos, se verificó que el Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal contó con un presupuesto de \$7,410,889.00, del cual dispuso de la totalidad de los recursos disponibles, sin presentar un subejercicio en el ejercicio fiscal 2025.

Por otra parte, se identificaron áreas de oportunidad en la gestión del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal en 2025, debido a que requiere mejorar el diseño y desarrollo del programa de trabajo para la implementación del primer componente de control interno “Ambiente de control”, del segundo componente “Administración de riesgos”, del tercer componente “Actividades de control” y del quinto componente “Supervisión y Mejora Continua”.

Adicionalmente, presenta áreas de mejora en la publicación de la información en el portal de transparencia y en las adecuaciones presupuestales que justifiquen la modificación del presupuesto del Programa presupuestario.

En esta revisión, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa constató que: la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable mediante el Programa presupuestario E139 Desarrollo y Protección Forestal, contribuyó a mejorar el medio ambiente, conservación de los ecosistemas y sus recursos naturales mediante la prevención y el combate a incendios forestales a través de la integración de brigadas, en el ejercicio fiscal 2025; conformó 8 brigadas para los trabajos preventivos y el combate ante incendios, con las cuales se realizaron un total de 88 kilómetros de brechas corta fuego, se concentró en la atención de 76 siniestros registrados en el periodo, desglosados en 30 acciones de combate directo y 46 tareas de monitoreo; llevó a cabo sesiones del Consejo Estatal Forestal, estableciendo acuerdos de acciones en materia forestal; realizó 20 acciones de jornadas de limpieza, desglosándose en 17 intervenciones de playas del Estado y 3 atenciones a cuerpos de agua, consolidando 476.30 toneladas de residuos recolectados por 4,696 integrantes; cumplió con 6 metas correspondientes a los indicadores de los niveles Fin, Propósito, Componente 1, Actividad 1.1, Actividad 1.2 y Actividad 2.1 del Pp E139 Desarrollo y Protección Forestal en el ejercicio fiscal 2025.

Sin embargo, presentó áreas de oportunidad en la implementación del primer, segundo, tercer y quinto componentes de control interno; en la publicación de la información en el portal de transparencia y en el ejercicio de los recursos públicos del programa.

Por ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán a que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable mejore el diseño y desarrollo de un programa de trabajo para la implementación del primero, segundo, tercero y quinto componentes de control interno; en la publicación de la información en el portal de transparencia y en las adecuaciones presupuestales que justifiquen la modificación del presupuesto del Programa presupuestario, y con base en ello, fortalecer con mayor eficiencia y eficacia las estrategias de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable para contribuir a combatir y prevenir la incidencia de los incendios forestales, concientizar a la población de la importancia de los recursos forestales, así como también concientizarlos sobre los métodos de prevención, a través de la integración de brigadas y la elaboración de instrumentos normativos que determinan su operación.



XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas y las recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario **E139 Desarrollo y Protección Forestal** para el ejercicio fiscal 2025, operado por la **Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable**.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de agosto de 2026





www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

 ase@ase-sinaloa.gob.mx  667 712 65 43